

Revista de Guimarães

Publicação da Sociedade Martins Sarmento

LOS EJERCITOS REGULARES TARDORROMANOS EN LA PENÍNSULA IBERICA Y EL PROBLEMA DEL PRETENDIDO "LIMES HISPANUS".

DOMINGUEZ MONEDERO, Adolfo J.

Ano: 1983 | Número: 93

Como citar este documento:

DOMINGUEZ MONEDERO, Adolfo J., Los Ejercitos regulares tardorromanos en la Península Iberica y el problema del pretendido "limes hispanus". *Revista de Guimarães*, 93 Jan.-Dez. 1983, p. 101-132.

Casa de Sarmiento
Centro de Estudos do Património
Universidade do Minho

Largo Martins Sarmento, 51
4800-432 Guimarães
E-mail: geral@csarmento.uminho.pt
URL: www.csarmento.uminho.pt



Este trabalho está licenciado com uma Licença Creative Commons
Atribuição-NãoComercial-SemDerivações 4.0 Internacional.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Los ejércitos regulares tardorromanos en la Península Ibérica y el problema del pretendido «limes hispanus»

Por ADOLFO J. DOMÍNGUEZ MONEDERO
Universidad Autónoma de Madrid

Desde aproximadamente 1947 en que el erudito alemán Grosse propuso su teoría, hasta hace unos pocos años, puede decirse que, no sólo no se ha dudado, sino que ha sido corroborada de muchas maneras, la existencia de un *limes* en el Duero, tanto en base a los testimonios de la Arqueología como a los de las fuentes literarias, principalmente la *Notitia Dignitatum* (1). Pero el panorama ha empezado a cambiar y hoy

(1) Después de Grosse, en *FHA*, IX, una primera visión que no tiene en cuenta la letra de la *Notitia* es la de B. Taracena, «Las fortificaciones y la población de la España Romana». *IV C. A. S. E. Elche*, 1948, pp. 421-441. Posteriormente, P. Palol, «Las excavaciones de San Miguel del Arroyo. Un conjunto de necrópolis tardorromanas en el Valle del Duero». *BSEAA*, XXIV, 1958, pp. 209-217; A. Barbero y M. Vigil, «Sobre los orígenes sociales de la Reconquista: Cántabros y vascones desde fines del Imperio Romano hasta la invasión musulmana». *BRAH*, CLVI, 1965, pp. 271-339, reeditado en *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*. Madrid, 1974, pp. 13-103, de donde citaremos; J. M. Blázquez, «Problemas en torno a las raíces de España». *Hispania*, CXII, 1969, pp. 245-286; A. Balil, «La defensa de Hispania en el Bajo Imperio. Amenaza exterior e inquietud interna». *Legio VII Gemina*. León, 1970, pp. 603-620; P. Palol, F. Wattenberg, *Carta Arqueológica de España: Valladolid*. Valladolid, 1974, p. 42; J. M. Blázquez, «Der limes in Spanien des viernten Jahrhunderts». *Actes du IX^e Congrès International d'études sur les frontières romaines*. Bucarest, Köln, Viena, 1974, pp. 485-502; L. A. García Moreno, «La romanización del Valle del Duero y del Noroeste peninsular, ss. I-VII d. C. Algunos problemas y perspectivas de su estudio». *H. Ant.*, V, 1975, pp. 327-350; J. M. Solana, «Valladolid durante la Antigüedad Tardía». *Historia de Valladolid. I. Prehistoria y Edad Antigua*. Valladolid, 1977, pp. 97-132; A. Montenegro, «Evolución política de Hispania en el Bajo Imperio». *Historia de España Antigua*, II, Madrid, 1978, pp. 510-512; J. J. Sayas, «El Bajo Imperio». *Historia de España*, II: *Romanismo y germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos (s. IV-X)*. Barcelona, 1981, pp. 52-59. Finalmente, J. M. Blázquez, «Der limes Hispaniens im 4. und 5. Jh. Forschungsstand; Niederlassungen der Laeti oder Gentiles am Flusslauf des Duero». *Papers presented to the 12th International Congress of Roman Frontier Studies*, 1980, pp. 345-395, recoge los últimos estados de la cuestión sobre el tema.

parece dominar un escepticismo casi absoluto en torno a la existencia de este *limes*. Los últimos ejemplos de esta tendencia, que parece que va ganando adeptos, como en su día lo hiciera la contraria los hallamos en las obras que han publicado recientemente A. Montenegro y J. Arce (2); en la de éste último, concretamente, aparte de negarse la existencia de un *limes* en la Península en el siglo IV, se afirma que las tropas mencionadas en la *Notitia, sub dispositione magistri militum praesentalis a parte peditem* (3), tenían como cometido básico «una no muy precisa defensa marítimo-fluvial y de policía» (4), puesto que los establecimientos «no distan excesivamente de la costa cantábrica (no más de 100 km)» (5).

No creo equivocarme demasiado si digo que tal sistema de defensa costera no hubiera sido elegido nunca por los romanos; y no hubiera sido elegido nunca porque, ante la necesidad de defender las costas de determinadas partes del Imperio, eligieron un sistema muy concreto, como vamos a ver (6); y este sistema fue empleado en regiones donde sí era el problema de la defensa costera algo acuciante. Me refiero a ambas orillas, continental y británica, del brazo de mar que hoy es conocido como «Canal de la Mancha». Efectivamente, en esta zona nos encontramos con un auténtico sistema de defensa costera, que en un principio abarcó ambas costas pero que, posteriormente, fue repartido entre más de un comandante. Este sistema defensivo es lo que las fuentes latinas (y, dentro de ellas, la *Notitia Dignitatum Occidentis*, XXVIII y, parcialmente, XXXVII, 14 y XXVIII, 7), llaman *Litus Saxonicum*, la Costa Sajona. El porqué de este nombre sigue siendo algo que trae de cabeza a historiadores y arqueólogos británicos, dividiéndose entre los que interpretan el término como «costa atacada por sajones» y los que ven en él la confirmación del asentamiento

(2) A. Montenegro, «Hispania durante el Imperio (19 a. C. — 395 d. C.)». *Historia de España dirigida por Menéndez Pidal*, II, 1. Madrid, 1982, pp. 282-287; J. Arce, «La 'Notitia Dignitatum' et l'armée romaine dans la diocesis Hispaniarum». *Chiron*, X, 1980, pp. 593-595; Idem, *El último siglo de la España Romana: 284-409*. Madrid, 1982, pp. 67-72, pp. 165-168.

(3) *Not. Dig. Occ.*, XLII, 25-32. (Empleamos aquí la edición de O. Seeck, de 1876, reimpresa en 1962): 25. — *In provincia (Hispaniae) Callaecia*: 26. — *Praefectus legionis septimae geminae, Legione*. 27. — *Tribunus cohortis secundae Flaviae Pacatianae, Paetaonio*. 28. — *Tribunus cohortis secundae Gallicae, ad cohortem Gallicam*. 29. — *Tribunus cohortis lucensis, Luco*. 30. — *Tribunus cohortis celtiberae, Brigantiae, nunc Iuliobriga*. 31. — *In provincia Tarraconensi*: 32. — *Tribunus cohortis primae Gallicae, Veleia*.

(4) Arce, *El último siglo, op. cit.*, p. 72.

(5) *Ibid.*, p. 69. Cf., del mismo autor, *La Notitia, art. cit.*, p. 601.

(6) Estoy de acuerdo, como voy a intentar demostrar, con el hecho de que la defensa ya no se encomienda a las flotas, sino a las fuerzas de tierra (Arce, *op. cit.*, p. 165, nota 2). Sin embargo, no lo estoy con la interpretación al pasaje de Vegecio que este autor emplea en su argumentación (Epit. IV, 31: (no existe la flota romana) *quia iam dudum pacato mare, cum barbaris nationibus agitur terrestre certamen*), ya que en él se nos dice que se emplea con los bárbaros un «combate terrestre», pero sin que éste tenga que desarrollarse, forzosamente, a 100 km. de la costa. Es también dudoso que el mar estuviera pacificado, a menos que se trate de una situación transitoria.

sajón en fecha temprana. No obstante, y creo que la Arqueología ha influido mucho en ello, actualmente se van suavizando las posturas y se tiende a una interpretación sintética (7). La primera mención del término la encontramos en la *Notitia Dignitatum*, pero es casi seguro que dicho término, que la misma emplea, haya surgido (o haya adquirido carácter oficial), después del 367 d. C., pues es muy probable que el *Comes maritimi tractus* que menciona Amiano (8), y a pesar de las argumentaciones

(7) La bibliografía general sobre la «Saxon Shore» es hoy día muy amplia, por lo que destacaremos los siguientes títulos: F. Haverfield, *RE*, 2.^a serie, col. 327-334, s. v.; J. P. Bushe-Fox, «Some notes on roman coast defences». *JRS*, XXII, 1932, pp. 60-72; J. N. L. Myres, «Romano-Saxon Pottery». *Dark-Age Britain. Studies presented to E. T. Leeds*, 1956, pp. 37-38; D. A. Wilson, *Litus Saxonicum. The British Saxon Shore in Scholarship and History*. Madison, 1961; J. Mertens, «Oudenburg et le Litus Saxonicum en Belgique». *Helinium*, II, 1962, pp. 51-62; S. Frere, *Britannia. A History of Roman Britain*. London, 1967, pp. 348-349; R. G. Collingwood, I. Richmond, *The Archaeology of Roman Britain*. London, 1969, pp. 47-56; S. Johnson, «Channel Commands in the Notitia». *Aspects of the Notitia Dignitatum*. BAR, Suppl. Ser., 15, 1976, pp. 81-102; Idem, «The Frontier of the Litus Saxonicum». *Studien zu den militärgrenzen Roms*. Köln/Bonn, 1977, pp. 13-18; D. E. Johnston (ed.) *The Saxon Shore*. London, 1977; S. Johnson, *Later Roman Britain*. London, 1980, pp. 76-77; J. G. F. Hind, «Litus Saxonicum. The Meaning of 'Saxon Shore'». *Papers presented to the 12th International Congress of Roman Frontier Studies*, 1980, pp. 317-324; P. Salway, *Roman Britain*. Oxford, 1981, pp. 320-321 (Estado de la cuestión). La obra global más reciente sobre el tema es S. Johnson, *The Roman Forts of the Saxon Shore*, London, 1976 (reed., 1979). Sobre cada uno de los fuertes que han sido estudiados, puede verse: B. Cunliffe, «Excavations at Portchester Castle, Hants, 1961-63. First Interim Report». *Ant J*, XLIII, 1963, pp. 218-227; 1963-5 (2nd), *AntJ*, XLVI, 1966, pp. 39-49; 1966-68 (3rd), *AntJ*, XLIX, 1969, pp. 62-74; 1969-71 (4th), *AntJ*, LII, 1972, pp. 70-83; Idem, «Excavations at Portchester Castle. Vol. I. Roman». *Reports of the Research Committee of the Society of Antiquaries of London*, XXXII, 1975; J. K. S. St. Joseph, «The Roman fort at Brancaster» *AntJ*, XVI, 1936, pp. 444-460; I. A. Richmond, «A new building inscription from the Saxon Shore fort at Reculver, Kent». *AntJ*, XLI, 1961, pp. 224-228; R. P. Harper, «Roman Senators in Cappadocia», *Anatolian Studies*, XIV, 1964, pp. 163-168; A. J. Morris, C. F. C. Hawkes, «The fort of the Saxon Shore at Burgh Castle, Suffolk», *The Archaeological Journal*, CVI, 1949, pp. 66-69; S. Johnson, «Excavations by Charles Green at Burgh Castle, 1958-61». *Papers presented to the 12th International Congress of Roman Frontier Studies*, London, 1980, pp. 325-331; J. P. Bushe-Fox, «First Report on the Excavation of the Roman Fort of Richborough, Kent». *Reports of the Research Committee of the Society of Antiquaries of London*, VI, 1926; 2nd Report, *Ibid.*, VII, 1928; 3rd Report, *Ibid.*, X, 1932; 4th Report, *Ibid.*, XVI, 1949; B. Cunliffe, 5th Report, *Ibid.*, XXIII, 1968; J. S. Johnson, «The Date of the Construction of the Saxon Shore Fort at Richborough», *Britannia*, I, 1970, pp. 240-248; P. D. C. Brown, «The Church at Richborough», *Britannia*, II, 1971, pp. 225-231; B. Cunliffe, «Excavations of the Roman Fort at Lympne, Kent, 1976-78», *Britannia*, XI, 1980, pp. 227-288; E. G. J. Amos, R. E. M. Wheeler, «The Saxon Shore Fortress at Dover», *Archaeological Journal*, LXXXVI, 1929, pp. 47-58; B. Philip, *Buried Dover*, Dover, 1980.

(8) XXVII, 8, 1.: *Prosecus itaque ab Ambianis, Treverosque festinans, nuntio percellitur gravi, qui Britannias indicabat barbarica conspiratione ad ultimam vexatam inopiam, Nectaridumque comitem maritimi tractus occisum, et Fullofaudem ducem hostilibus insidiis circumventum.*

de K. M. Martin, se refiera concretamente a esta zona⁽⁹⁾. La *Notitia* menciona, bajo el mando del *Comes litoris saxonici per Britanniam*, nueve *castella* con sus unidades respectivas⁽¹⁰⁾; los nombres de estos *castella* se ha visto que corresponden a una serie de fuertes que se extienden desde el Wash hasta Portsmouth, salvo en algún caso particular, en el que sigue habiendo disputas⁽¹¹⁾. Hoy día se sabe que el sistema no fue concebido como un todo desde el principio, y que el estado que presenta la *Notitia* es resultado de una larga evolución que se inicia, posiblemente, en la segunda mitad del siglo III d. C., y que va llevando al perfeccionamiento del mismo⁽¹²⁾.

No cabe duda de que, si bien en su momento, la «Costa Sajona» permitía la protección de ambas orillas del Canal, con ayuda de las bases terrestres, y con ayuda de la flota (según sabemos por Carausio, que debió estar al frente de la misma aunque es seguro que todavía no tenía este nombre), no es menos cierto que en la *Notitia* no se menciona nada parecido a una flota o unidades navales en ella, por más que algunos autores⁽¹³⁾,

(9) K. M. Martin, «A Reassessment of the evidence for the Comes Britanniarum in the Fourth Century», *Latomus*, XXVIII, 1969, pp. 408-428, sugiere que Amiano, de haber conocido el nombre del cargo lo hubiera empleado. No obstante, es probable que emplee un término más poético o que, simplemente, ignorase si el cargo que a fines del siglo IV será el *comitatus litoris saxonici* se llamaba así en el 367, conociendo sólo su vinculación con el mar y con la región costera, que es lo que parece indicar *maritimum tractus*. Es probable, empero, y por lo que luego diremos, que el cargo en el 367 aun no hubiera recibido, oficialmente, ese nombre.

(10) *Not. Dig. Occ.*, XXVIII: 12. — *Sub dispositione viri spectabilis comitis litoris Saxonici per Britanniam*: 13. — *Praepositus numeri Fortensium, Othonae*. 14. — *Praepositus militum Tungracorum, Dubris*; 15. — *Praepositus numeri Turnacensium, Lemannis*. 16. — *Praepositus equitum Dalmatarum Branodunensium, Branoduno*. 17. — *Praepositus equitum stablesianorum Gariannonensium, Gariannonor*. 18. — *Tribunus cohortis primae Baetiasorum, Regulbio*. 19. — *Praefectus legionis secundae Augustae, Rutupis*. 20. — *Praepositus numeri Abulcorum, Anderidos*. 21. — *Praepositus numeri exploratorum, Portum Adurni*.

(11) Las identificaciones propuestas son, de Norte Sur: *Branodunum* = Brancaster; *Gariannonum* = Burgh Castle; *Othona* = Bradwell; *Regulbium* = Reculver; *Rutupiae* = Richborough; *Dubris* = Dover; *Lemannis* = Lympne; *Anderida* = Pevensey. El caso más dudoso parece ser *Portus Adurni*, que hay quien lo identifica con Portchester Castle, mientras que para otros correspondería al desaparecido Walton Castle.

(12) Puede verse un esquema de la evolución del sistema defensivo costero en M. Todd, *Roman Britain. 55 BC-AD 400*, Glasgow, 1981, de acuerdo con las últimas tendencias.

(13) Según el testimonio de Vegetio, mencionado antes (*vid. supra* nota 6) no es necesaria ya la existencia de la flota. Acerca del papel de la misma, y de su eventual existencia en Britannia en el Bajo Imperio, cf. Ch. G. Starr, *The Roman Imperial Navy, 31 B. C.-A. D. 234*. Ithaca, 1941, pp. 152-156; G. Gigli, «La flota e la difesa del Basso Impero», *MAL*, Ser. I, VIII, 1948, pp. 3 ss; R. G. Collingwood, J. N. L. Myres, *Roman Britain and the English Settlements*, Oxford, 1967, pp. 278-285. Mucha de la discusión en el caso britano procede de la inscripción que publicaron R. E. M. y T. V. Wheeler, «Report on the Excavation of the Prehistoric, Roman and Post-Roman Site in Lydney Park, Gloucestershire». *Reports on the Excavation of the... Site in Lydney Park*, IX, 1932,

hayan afirmado su existencia. Es, sin embargo, extraño, que de haber existido, un documento oficial como es la *Notitia* (14) no mencione ninguna unidad naval bajo el mando del *Comes litoris saxonici*. Mejor dicho, si se menciona un *Praefectus classis Anderetianorum, Parisius* (15), en la provincia Lugdunensis Senonia. Es probable que esta *classis* (16) hubiese tenido su sede en Anderidos o Anderida, uno de los acuartelamientos mencionados en la lista del *Comes litoris saxonici*, pero lo cierto es que, desde el momento en que se redacta por vez primera la copia que conservamos de la *Notitia Occidentis* (17) o, más concretamente, al menos desde el 398, fecha en que parece ser que se compone el capítulo XLII (18), la única flota de la que se puede decir, aparentemente con pequeño margen de error, que estuvo estacionada en el *Litus Saxonicum*, ya no se encuentra en él y es posible, me atrevo a sugerir, que no se encontrase en Britannia, al menos desde el 383 d. C., fecha en que Magno Máximo se rebela contra Graciano, y cruza a la Galia, sin duda en barcos que le proporcionarían las unidades que tuviesen barcos a su cargo, obviamente aquellas que,

pp. 103-104, diversamente interpretada. Cf., por ejemplo, J. Liversidge, *Britain in the Roman Empire*, London, 1968, p. 417, y P. A. Holder, *The Roman Army in Britain*, London, 1982, p. 133, como ejemplo.

(14) Acerca de la *Notitia Dignitatum* la bibliografía es abundantísima, por lo que remitimos a G. Clemente, *La «Notitia Dignitatum»*, Cagliari, 1968, que ha recogido la bibliografía anterior y ha aportado un documentado estado de la cuestión. No obstante, mencionaremos los títulos que hacen referencia más directamente a los problemas que aquí tratamos: E. Polaschek, *RE*, XVII, 1, col. 1077-1116, s. v.: J. B. Bury, «The 'Notitia Dignitatum'». *JRS*, X, 1920, pp. 131-154; F. S. Salisbury, «On the date of the 'Notitia Dignitatum'», *JRS*, XVII, 1927, pp. 102-106; F. Lot, «La 'Notitia Dignitatum utriusque imperii': Ses tares, sa date de composition, sa valeur». *REA*, XXXVIII, 1936, pp. 285-338; C. E. Stevens, «The British Sections of the Notitia Dignitatum». *Archaeological Journal*, XCVII, 1940, pp. 125-154; D. Van Berchem, «On some Chapters of the Notitia Dignitatum relating to the Defence of Gaul and Britain». *AJPh*, LXXXVI, 1955, pp. 138 ss; A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire* (en lo sucesivo LRE), Oxford, 1964, App. II, pp. 1417-1450; J. H. Ward, «The British Sections of the Notitia Dignitatum: An Alternative Interpretation». *Britannia*, IV, 1973, pp. 253-263; Idem, «The Notitia Dignitatum», *Latomus*, XXXIII, 1974, pp. 379-434; E. Demougeot, «La Notitia Dignitatum et l'histoire de l'Empire d'Occident au debut du Ve siècle». *Latomus*, XXXIV, 1945, pp. 1079-1134; R. Goodburn, P. Bartholomew (ed.) *Aspects of the Notitia Dignitatum*. Oxford, 1976; D. Van Berchem, «Encore la Sapaudia», reed. en *Les routes et l'histoire*. Genève, 1982, pp. 275-278.

(15) *Not. Dig. Occ.*, XLII, 23. Sobre el sentido de su presencia allí, puede verse Van Berchem, «Ebrudunum-Yverdon, station d'une flotille militaire au Bas Empire», reed. en *Les Routes, op. cit.*, pp. 265-274. Esta flota sería llevada a la Galia poco después del 367. Cf. P. A. Holder, *op. cit.*, p. 133.

(16) Sobre el problema de la presencia de abundantes flotillas en zonas del interior, su significado y su sentido estratégico, *vid.* Van Berchem, *ibid.*

(17) Problema arduo el de la cronología de la *Notitia*. Sobre este problema, *vid.* bibliografía de nota 14. Aquí seguiremos la cronología que propone Clemente, *op. cit.*, pp. 57-59.

(18) *Ibid.*, p. 307.

dedicadas a la defensa marítima a ambos lados del canal, los necesitasen⁽¹⁹⁾, es decir, hay que suponer que Magno Máximo acabó por retirar los últimos contingentes navales que existieran en Britannia (y que, seguramente, ya se encontrarían bastante debilitados desde que en 367, el responsable supremo de la defensa marítima de la isla, el *Comes maritimi tractus* Nectaridus fue muerto por los bárbaros)⁽²⁰⁾, y que tras su derrota no fueron devueltos. Es posiblemente a esta época también a la que haya que atribuir la separación del mando británico del mando continental, como aparece ya reflejado en la *Notitia*, la adscripción de la *classis Anderetianorum*, superviviente, tal vez, del ejército del usurpador, al *magister militum praesentalis a parte peditum*, y la renuncia a enviar naves al *comes litoris saxonici*, para evitar que volviese a ocurrir una usurpación semejante. Esto podría aceptarse, de no ser por una cuestión: ¿Iba el gobierno romano a dejar indefensa una diócesis, al privarla de uno de sus medios de defensa más importantes, como era la flota, ante el temor de una usurpación? Aparte de la protección de las comunicaciones y la celebración de éstas entre ambas partes. Es impensable, pues, que Britannia quedase incomunicada del continente e indefensa (no obstante el agravamiento de la situación en el Occidente del Imperio, que llevaría, según parece, a un abandono de la isla hacia el 409-410 d. C.). Sólo una visión superficial puede hacer creer que tal indefensión existe; simplemente, hay que concebir un cambio de estrategia, aconsejado por las circunstancias, y que se concretaría en los siguientes puntos:

1.º Fortificación de la costa Norte de la Galia desde la desembocadura del Rin hasta, al menos, la desembocadura del Sena⁽²¹⁾ y, desde aquí, hasta la del Loira, o utilización de los fuertes ya existentes; esta región había formado parte del antiguo mando de la Costa Sajona y la evidencia arqueológica así parece demostrarlo⁽²²⁾. No obstante, y para evitar el riesgo de usurpaciones, se separan de Britannia y, para mayor seguridad, se coloca esta costa bajo el mando del *Dux Belgicae Secundae*⁽²³⁾ la parte más al Nordeste y bajo el *Dux Tractus Armorici et Nervicani limitis*⁽²⁴⁾, el resto. Aquí también parece observarse un reajuste, que dividiría entre dos *duces* el mando antes único de toda la franja costera, es decir, el *Tractus*

(19) Sobre Magno Máximo puede verse, J. R. Palanque, «L'Empereur Maxime», *Les Empereurs Romains d'Espagne*. (1964). Paris, 1965, pp. 255-267.

(20) Amiano Marcelino, XXVII, 8, 1.

(21) S. Johnson, *Later Roman Britain*. *Op. cit.*, p. 82.

(22) La evidencia arqueológica acerca de la extensión del *litus saxonium* por la costa entre las desembocaduras del Rin y el Sena, fue estudiada por J. Mertens *op. cit.*

(23) *Not. Dig. Occ.*, XXXVIII.

(24) *Not. Dig. Occ.*, XXXVII.

Armoricanus y el *Nervicanus limes*, zona esta última que es dirigida por el ya mencionado *Dux Belgicae Secundae* ⁽²⁵⁾, por motivos de seguridad.

2.º Creación de un cargo llamado exactamente *Comes litoris saxonic* (sobre el porqué del título de *comes* también se ha escrito mucho ⁽²⁶⁾) *per Britanniam*, es decir, ejerciendo su autoridad exclusivamente en Britannia, quizá para recalcar más su separación de los mandos continentales. Como observa G. Clemente ⁽²⁷⁾ no es un caso aislado el que un *comes* no tenga (aunque haya tenido) a su cargo, tropas *comitatenses*, y sólo mande *limitanei*. Efectivamente, si el cometido de este cargo estuvo en tiempos dividido entre la isla y el continente, y tenía a su cargo, no sólo las guarniciones de *limitanei*, sino también unidades móviles y la flota, su rango tenía que ser el de *comes*. La flota que estaría bajo su mando, no sería de mucha utilidad porque llegaron a desembarcar francos y sajones en el 367 ⁽²⁸⁾. La existencia de un ejército móvil puede deducirse de las palabras de Amiano ⁽²⁹⁾, cuando se refiere a estos mismos sucesos de la *barbarica conspiratio*, ya que se menciona un *comes* y un *dux*, lo que en esa época aún implicaba la existencia de un ejército móvil y un ejército estático, bajo los respectivos mandos de los dos generales. Cuando el ejército móvil desaparece (o bien como consecuencia de este asalto bárbaro, o bien porque Magno Máximo se lleva consigo al continente los eventuales refuerzos llevados por el *comes* Teodosio, o por ambas cosas, sucesivamente), y la flota, también retirada de Britannia, y no devuelta, el cargo de *comes* sigue vigente porque, como se ha dicho, al final del siglo IV tampoco había ya una diferencia tan destacada entre *comes* y *dux*, de modo que el primero podía mandar, perfectamente, tropas limitáneas.

3.º La defensa de la costa al Norte del Wash quedaría confiada directamente a las unidades *sub dispositione viri spectabilis ducis Britanniarum* ⁽³⁰⁾ a cuyo cargo estaría, sin duda alguna, la serie de torres de vigilancia excavadas parcialmente, y de las que hay que suponer que muchas más han desaparecido, cuya finalidad parece ser que era la de avisar mediante señales luminosas (fuego) a las guarniciones de retaguardia más próximas ⁽³¹⁾.

⁽²⁵⁾ La coincidencia de la zona Nervicana con parte de la Belgica II ya fue observada por C. Julian, «Les tares de la Notitia Dignitatum: Le Duché d'Armorique». *REA*, XXIII, 1921, pp. 103-109.

⁽²⁶⁾ Sobre la evolución del cargo, *vid.* bibliografía de la nota 7.

⁽²⁷⁾ *Op. cit.*, pp. 320-321.

⁽²⁸⁾ *Cf.* Amiano, XXVII, 8, 1. Sobre los sucesos del 367, *cf.* Jones, *LRE*, p. 140.

⁽²⁹⁾ XXVII, 8, 1.

⁽³⁰⁾ *Not. Dig. Occ.*, XL.

⁽³¹⁾ El primero que se interesó de forma científica por estas construcciones fue F. Haverfield, «Notes on the Roman coast defences of Britain, especially in Yorkshire», *JRS*, II, 1912, pp. 201-214; las principales son Goldsborough, Scarborough y Huntcliff. Posteriormente, W. Hornsby y R. Stanton, «The Roman fort at Huntcliff, near

Este dispositivo sería completado más al Norte, donde acababa la *linea valli*, pero sin formar parte de sus unidades, por el *numerus barcariorum Tigrisensium*, con sede en Arbeia⁽³²⁾, identificable con South Shields⁽³³⁾, y donde queda atestiguado por hallazgos numismáticos⁽³⁴⁾ que seguía estando ocupado después del 383. Esta unidad, que por su emplazamiento estaría dedicada al reforzamiento del extremo oriental de la Muralla de Adriano, protegiendo la desembocadura del río Tyne, podría también ejercer misiones de vigilancia en la costa comprendida entre dicho río y la desembocadura del río Tees, a unos 50 km⁽³⁵⁾.

Tal vez en un momento posterior, nuevas tropas móviles estarían bajo el mando del *comes Britanniarum*, pero son tantas las opiniones que sobre este cargo se han expresado, y el problema sigue siendo tan oscuro, que prescindiremos de él⁽³⁶⁾, puesto que en este momento nos interesamos por las tropas limitánneas.

4.º) Finalmente, el esquema defensivo que venimos describiendo se completaría con una flota que, sin depender del *comes litoris saxonici*, pero protegiendo su costa y las comunicaciones, tuviera su base en el continente, y estuviese, en cierto modo, controlada desde el mismo. Esta flota no es otra que la *classis Sambrica, in loco Quartensi sive Hornensi*⁽³⁷⁾ (aparentemente, St. Valéry) bajo el mando del *dux Belgicae Secundae*, y que protegería también el *Tractus Armoricanus*, y en caso de un mal uso de la

Saltburn». *JRS*, II, 1912, pp. 215-232; J. B. Bury, *op. cit.*, p. 151; R. G. Collingwood, «The Roman evacuation of Britain». *JRS*, XII, 1922, p. 80; G. Macdonald, «Die Küstenverteidigung Britanniens gegen das Ende der römischen Herrschaft». *25 Jahre Rom-Germ. Kommission*. Berlín-Leipzig, 1930, pp. 107-113.

⁽³²⁾ *Not. Dig. Occ.*, XL, 22.

⁽³³⁾ D. J. Breeze, B. Dobson, *Hadrian's Wall*. Harmondsworth, 1978, p. 257.

⁽³⁴⁾ *Ibid.*, p. 230.

⁽³⁵⁾ No parece que al Norte de la desembocadura del río Tees haya habido torres de vigilancia costera. Sobre otra *classis barcariorum*, la de Ebrudunum, *vid.* Van Brechem, Ebrudunum-Yverdon, *op. cit.*

⁽³⁶⁾ La bibliografía fundamental sobre la cuestión del *comes Britanniarum*, y el problema relacionado con ella, del abandono de la isla, puede resumirse en los siguientes títulos: J. B. Bury, *op. cit.*, p. 151; R. G. Collingwood, *The Roman Evacuation*, *op. cit.*, pp. 74-98; H. S. Schultz, «The Roman evacuation of Britain», *JRS*, XXIII, 1933, pp. 36-45; C. E. Stevens, *The British sections*, *op. cit.*, pp. 149-150; B. H. O'Neil, «The Silchester Region in the 5th & 6th Centuries A. D.», *Antiquity*, XVIII, 1944, pp. 113-122; C. A. Ralegh Radford, «Imported pottery found at Tintagel, Cornwall. An aspect of British Trade with the Mediterranean in the Early Christian Period». *Dark-Age Britain, Studies presented to E. T. Leeds*, 1956, pp. 59-70; K. M. Martin, *A Reassessment*, *op. cit.*; J. H. Ward, «Vortigern and the End of Roman Britain», *Britannia*, III, 1972, pp. 286-287; *Idem*, *The British Sections*, *op. cit.*, pp. 256-263; E. A. Thompson, «Britain, A. D. 406-410». *Britannia*, VIII, 1977, pp. 303-318; P. A. Holder, *op. cit.*, p. 100.

⁽³⁷⁾ *Not. Dig. Occ.*, XXXVIII, 8.

misma, siempre podría ser contrarrestado por las tropas comitatenses del *magister equitum per Gallias* ⁽³⁸⁾.

Queda así bosquejado un sistema defensivo cuyos principales rasgos son:

- Defensa estática en las costas galas y britanas del Mar del Norte y Canal de la Mancha.
- Labor de control y vigilancia a cargo, principalmente, de la *classis Sambrica* y, en menor medida, en el límite Norte de la *diocesis Britanniarum*, por un pequeño *numerus barcariorum*. Es posible que ambas unidades tuvieran un cometido más de tipo fluvial que puramente marítimo aunque, por sus emplazamientos en las desembocaduras de dos ríos, posiblemente dominaran ambos medios.

Así pues, parece claro que la defensa de estas zonas pasa, en gran medida, a ser competencia concreta de varios generales, cada uno con un área propia y tal vez tendiéndose, cada vez más, a una autonomía mayor entre ellos.

El sistema de la «costa sajona», tal y como queda constituido al final del siglo IV (concretamente, inmediatamente después del 388 d. C.), no implica, ni mucho menos, la existencia de una gran flota. Por varias circunstancias, entre las que hemos mencionado el temor a las usurpaciones y corte de comunicaciones, que evitan la reposición de los efectivos empleados en las mismas por los usurpadores, el empleo que éstos hacen, de hecho, de sus fuerzas navales, las incursiones bárbaras que debieron acabar con gran parte de sus efectivos, etc., y a las que podrían añadirse las dificultades económicas para construir nuevas flotas, las dificultades para encontrar a las personas lo suficientemente preparadas como para tripularlas, la inviabilidad cada vez mayor para recuperar el control de esa zona del Atlántico frente a los cada vez más hábiles y numerosos piratas germanos, etc., el resultado es que se renuncia a una política agresiva en este área, y se pasa a una defensa estática centrada, precisamente, en los únicos puntos de apoyo de que se dispone, los fuertes de la costa sajona, que de ser bases de apoyo a la flota, se convierten en reductos de defensa ⁽³⁹⁾.

⁽³⁸⁾ F. Havervield, Notes..., *op. cit.*, p. 203, limita el radio de acción de esta flota a la costa gala. No creo, sin embargo, que haya motivo para creer que ésto fuera así, puesto que, de lo que se trataba, era de desconcentrar el mando, sin que por ello se resintiese la capacidad defensiva del Imperio. Que la *classis Sambrica* fuese más o menos efectiva, es otra cuestión diferente.

⁽³⁹⁾ Esto, por otra parte, corrobora perfectamente la afirmación de Vegecio, *Epit.*, IV, 31, que habla de la renuncia a la defensa por mar pasándose a una defensa terrestre (*vid.* nota 6). No obstante, la usurpación de Constantino III en 407, presupone la existencia, en algún lugar, de barcos que permitieron su inmediato paso a la Galia,

Situados, por su primera función de bases navales, en los puntos más fácilmente accesibles por mar, ahora van a invertir su función, al convertirse en los guardianes de esos mismos puntos frente a los piratas germanos y, al tiempo, custodios de las principales vías de comunicación hacia el interior del país. De este modo, los fuertes de *Branodunum* (Brancaaster) y *Gariannonum* (Burgh Castle), protegerían los accesos a *Venta Icenorum* (Caistor-by-Norwich), importante centro económico⁽⁴⁰⁾; el innominado y desaparecido Walton Castle, y *Othona* (Bradwell), protegerían a la cercana colonia de *Camulodunum* (Colchester); *Regulbium* (Reculver), *Rutupiae* (Richborough), *Dubris* (Dover), *Lemanis* (Lympe) y, tal vez, *Anderita* (Pevensey), protegerían *Londinium*, cuya importancia dentro del esquema defensivo queda demostrada por ser la zona con mayor concentración de defensas costeras. El último de los mencionados, junto con *Portus Adurni* (Portchester), también controlaría la costa meridional, en cuya proximidad, además de numerosas *villae* también había minas de hierro y la ciudad de *Noviomagus* (Chichester), desde la cual (como, realmente, desde cualquier punto, y dado el carácter radial, con centro en Londres, de la red viaria romana de Britannia), era fácil el acceso a *Londinium*.

El sistema de la «costa sajona» parece que también contaba con torres de señales⁽⁴¹⁾ de las que no se sabe mucho, pero que se han detectado, básicamente, en la costa de Norfolk (Thornham, Warborough Hill, Corton), habiendo desaparecido en otros lugares por efecto del mar, o no habiendo sido detectadas aún.

Otro problema es el del número de fuertes; mientras que se conoce perfectamente la existencia de diez de ellos al menos (aunque uno ya no existe, al haber sido destruido y sumergido por el mar), la *Notitia* sólo menciona nueve, por lo que es probable que uno de los fuertes no se utilizase ya⁽⁴²⁾. La Arqueología es quien, en un futuro, podrá resolver la cuestión, si bien se sabe que el fuerte de Lympe parece que fue abandonado por amenaza de derrumbamiento pero, según su excavador moderno⁽⁴³⁾, es algo que no puede afirmarse con absoluta certeza y, no obstante, es probable que la ocupación siguiese en la colina que se encuentra a 1 km al Nordeste del fuerte, donde sí hay material posterior al 350

pero por las razones expuestas (*vid. supra*), es probable que la mayor parte de los mismos estuviera en las costas continentales. Por lo que se refiere a la idoneidad como puertos de los emplazamientos de los fuertes, cf. H. Cleere, «Roman Harbours in Britain south of Hadrian's Wall». *Roman Shipping and Trade: Britain and the Rhine provinces*. London, 1978, pp. 36-40.

⁽⁴⁰⁾ W. M. Manning, «Caistor-by-Norwich and Notitia Dignitatum». *Antiquity*, XL, 1966, pp. 60-62.

⁽⁴¹⁾ J. Liversidge, *Britain in the Roman Empire*, London, 1968, pp. 417 ss.

⁽⁴²⁾ Cf. nota 11.

⁽⁴³⁾ B. Cunliffe, *Excavations... at Lympe. op. cit.* pp. 227-288.

d. C. ⁽⁴⁴⁾ y donde es muy probable que las condiciones defensivas fuesen mejores que en el antiguo *castellum*. Cuando se hayan excavado científicamente todos los fuertes, quizá se llegue a entender mejor su historia conjunta, y quizá entonces haya que modificar las interpretaciones actualmente vigentes.

Resumiendo este punto, pues, diré que si queremos conocer cómo funciona una defensa costera en regla, en el Bajo Imperio Romano y, concretamente, en las últimas décadas del siglo IV, no tenemos que perder de vista el funcionamiento de la «costa sajona».

Hemos intentado aclarar, por comparación, que las unidades hispanas que menciona el capítulo XLII de la *Notitia Dignitatum Occidentis* no tienen nada que ver con ningún tipo de defensa costera, defensa que, además, sería innecesaria, ya que el eventual enemigo se detendría en el Canal de la Mancha, o bien por la fuerza, si funcionaba el sistema defensivo allí instalado, o bien de grado, el dedicarse al saqueo, en caso de poder desembarcar, en una zona que, de hecho, le resultaba mucho más cercana de sus bases al otro lado del Rin; por otra parte, al Sur de la desembocadura del río Loira, donde acaba el *Tractus Armoricanus*, no nos encontramos ningún otro *dux limitis*, ni ningún otro cargo que mantenga guariciones costeras, según se desprende de la propia *Notitia*, lo que indica que el temor a los piratas no existe al Sur de dicho río; a ésto añadimos que para cualquier eventual pirata, procedente del Norte de Europa siempre le sería más fácil navegar por aguas conocidas, que internarse más al Suroeste, donde todo le sería desconocido y, por lo tanto, peligroso.

Volvamos ahora, después de haber aclarado ésto, a la situación en Hispania, concretamente con relación a las unidades de *Notitia Dignitatum Occidentis*, XLII, 24-32. La denominación de estas tropas como *limitanei*, como se desprende de Barbero y Vigil, no se debe a ninguna otra razón concreta, sino que se aplica por no haber otra ⁽⁴⁵⁾. De aquí a complicar la cuestión no hay que un paso, y este paso, me temo, se ha dado muchas veces. Como muy bien apunta Arce ⁽⁴⁶⁾, para que pueda hablarse de *limitanei* es necesario precisamente eso, que constituyan un *limes*, y estén mandadas por su *dux* o, excepcionalmente, *comes* correspondiente. Y, sin embargo, nada de ésto aparece en estas tropas que, por el contrario, se hallan subordinadas al *magister militum praesentalis a parte peditum* directamente, junto con las flotas y flotillas de Italia y Galia, y las tropas de *laeti* ⁽⁴⁷⁾. Discrepo, no obstante, de la apreciación que el propio Arce hace al decir que «sí se puede hablar de tropas con el status de *limitanei*, mal

⁽⁴⁴⁾ *Ibid.*, pp. 287-288.

⁽⁴⁵⁾ A. Barbero, M. Vigil, *op. cit.*, pp. 18-19.

⁽⁴⁶⁾ *Op. cit.*, p. 66.

⁽⁴⁷⁾ *Ibid.*, p. 69.

pagadas, mal entrenadas — como demostraron ante el enemigo en el 409 — y de poca eficacia»⁽⁴⁸⁾. No creo que, en la organización militar tardo-imperial hubiese tropas tan imprecisamente calificadas, a pesar de que, según parece, ya habían perdido, en muchas ocasiones, su sentido las distinciones entre *palatini* y *comitatenses*, muchos *limitanei* se habían convertido en *pseudocomitatenses*⁽⁴⁹⁾, y muchos *ripenses*, empleando el sentido que le da al término Vaṛ Berchem⁽⁵⁰⁾, en *limitanei*⁽⁵¹⁾. Pero, cuando ésto ocurre, las antiguas unidades, con su nuevo status, se integran plenamente en el esquema que, con arreglo al mismo, les corresponde.

El caso de Hispania parece un caso peculiar. Desde el 74 d. C., la única unidad atestiguada en la Península es la *Legio VII Gemina*, con sus cuatro *cohortes* auxiliares y su *ala* de caballería⁽⁵²⁾. La Península permanece al margen, prácticamente desde ese momento, de la Historia política romana. Sufre las invasiones o incursiones de *mauri* en el siglo II⁽⁵³⁾, sufre las invasiones de francos y alamanes del siglo III⁽⁵⁴⁾, como consecuencia de las cuales muchas ciudades se amurallan, al igual que ocurre en muchos otros lugares de Occidente⁽⁵⁵⁾, pero no participa *activamente* en la marcha

(48) *Ibid.*, p. 72. Del mismo autor, La Notitia, *art. cit.*, pp. 606-608.

(49) Jones, LRE, pp. 608-609.

(50) D. Van Berchem, *L'armée de Dioclétien et la réforme Constantinienne*. Paris, 1952, pp. 89-100.

(51) *Ibid.*, pp. 100-101.

(52) CIL, XI, 6344 (Pisaurum). A. García y Bellido, «El 'exercitus hispanicus' desde Augusto a Vespasiano». *AEspA*, XXXIV, 1961, pp. 114-160; Idem., «Nuevos documentos militares de la Hispania Romana», *AEspA*, XXXIX, 1966, pp. 24-40; J. M. Roldán, *Hispania y el ejército romano. Contribución a la Historia Social de la España Antigua*. Salamanca, 1974, pp. 187-223; Idem., «El ejército romano y la romanización de la Península Ibérica». *HAnt.*, VI, 1976, pp. 125-145; A. García y Bellido, «Cohors I Gallica Equitata civium romanorum», *Conimbriga*, I, 1959, pp. 29-40; N. Santos Yanguas, «Las cohortes de los lucenses en el ejército romano». *Brigantium*, I, 1980, pp. 107-124; Idem., «La Cohors I Celtiberorum Equitata civium romanorum», *Celtiberia*, XXIX, 1979, pp. 239-251; M. Vigil, «Ala II Flavia Hispanorum Civium Romanorum», *AEspA*, XXXIV, 1961, pp. 104-113. Estudio de alguno de sus posibles campamentos en A. Schulten, «Forschungen in Spanien, 1927». *AA*, 1927, col. 197-235 y, más recientemente, en E. Loewinsohn, «Una calzada y dos campamentos romanos del conventus asturum», *AEspA*, XXXIX, 1966, pp. 26-49, donde se modifican algunos planos de Schulten.

(53) A. García y Bellido, «Las primeras invasiones moras (época romana) en España», *Veinticinco estampas de la España Antigua*, Madrid, 1967, pp. 148-157; A. Montenegro, *Evolución política durante las dinastías Julio-Claudia y Flavia*. Emperadores Hispanos, Antoninos y Severos», en *Historia Antigua, op. cit.*, pp. 337-340.

(54) Sobre este problema citaremos únicamente, A. Montenegro, «Evolución política de Hispania en el Bajo Imperio», en *Historia Antigua, op. cit.*, pp. 493-496, y J. M. Blázquez, *Historia Económica de la Hispania Romana*, Madrid, 1978, pp. 223-241, donde estudia los distintos factores que coinciden, y recoge gran parte de la bibliografía anterior.

(55) Además de la bibliografía citada en la nota anterior, pueden verse, I. A. Richmond, «Five town-walls in Hispania Citerior», *JRS*, XXI, 1931, pp. 86-100; A. Balil, «Las fortificaciones del Bajo Imperio en las provincias romanas de España». *Cel-*

de la Historia romana. Cuando se producen las reformas militares a gran escala de Diocleciano, y fundamentalmente, de Constantino⁽⁵⁶⁾, en la Península no se producen cambios sustanciales (tal vez, como mucho, la conversión del *Ala II Flavia* en *Cobors II Flavia Pacatiana*⁽⁵⁷⁾, aunque también es posible que este cambio hubiera tenido lugar anteriormente). No es tampoco algo único. En muchos puntos del Imperio se conservan las antiguas unidades auxiliares, *alae* y *cohortes*, sin transformaciones, debido a que, por lo general, la defensa en el Alto Imperio había sido estática, y Jones ha demostrado que la creación de los nuevos ejércitos móviles fue consecuencia más del reclutamiento de nuevas tropas, y de la creación de unidades a partir de destacamentos de las ya existentes, que de la transformación de las unidades de viejo estilo en unidades de nuevo cuño⁽⁵⁸⁾. Esto, lógicamente, hizo que gran parte de las unidades auxiliares que, durante siglos en ocasiones, estuvieron de guarnición en los mismos lugares, permaneciesen igual.

Estas unidades aparecen bajo muchos de los *comites* y *duces* occidentales (*Comes Tingitaniae*, *Comes Litoris Saxonici*, *Dux Valeriae*, *Dux Raetiae*, *Dux Tractus Armorican*, precisamente la guarnición *in litore saxónico*, etc.), y puede que en muchos otros casos, los términos *equites* y *milites* estén ocultando también este tipo de unidades. Un claro ejemplo de cómo son las tropas que han permanecido largo tiempo en el mismo lugar las que conservan sus antiguas denominaciones, lo hallamos en la sección bajo el mando del *Dux Britanniae* que se halla *per lineam valli*⁽⁵⁹⁾, donde de veinticuatro unidades mencionadas, sólo hay dos que no son *alae* o *cohortes*, un *numerus maurorum Aurelianorum*⁽⁶⁰⁾ y un *cuneus sarmatarum*⁽⁶¹⁾, siéndolo las restantes unidades, cuya historia puede rastrearse hasta el Alto Imperio, y cuyo asentamiento en la Muralla data, al menos, de la reocupación de la misma, a principios del siglo III por los Severos, tras sus infructuosos intentos de dominar el Norte de la isla⁽⁶²⁾.

Durante gran parte del siglo IV la situación en la Península debió continuar también sin grandes cambios, y sin ningún acontecimiento importante como muestra, indirectamente, que no es mencionada prácti-

ticum, VI (Supl. a *Ogam*, LXXXVI, 1963), pp. 293-296; Idem, «La defensa de Hispania en el Bajo Imperio», *Zephyrus*, XI, 1960, pp. 179-197; H. Von Petrikovits, «Fortifications in the North-Western Roman Empire from the third to the fifth century A. D.», *JRS*, LXI, 1971, pp. 178-218; R. M. Butler, «Late Roman Town Walls in Gaul», *Archaeological Journal*, CXVI, 1959, pp. 25-50.

⁽⁵⁶⁾ Sobre las reformas militares, cf. Van Berchem *L'armée*, *op. cit.*, *passim*, y A. H. M. Jones, *LRE*, pp. 607-686.

⁽⁵⁷⁾ A. García y Bellido, El «exercitus hispanus», *op. cit.*, p. 147.

⁽⁵⁸⁾ *LRE*, pp. 97-99.

⁽⁵⁹⁾ *Not. Dig. Occ.*, XL, 32-56.

⁽⁶⁰⁾ *Not. Dig. Occ.*, XL, 47.

⁽⁶¹⁾ *Not. Dig. Occ.*, XL, 54.

⁽⁶²⁾ D. J. Breeze, B. Dobson, *op. cit.*, *passim*; cf. P. A. Holder, *op. cit.*, pp. 18-19.

camente por una de nuestras principales fuentes para el periodo, como es Amiano Marcelino ⁽⁶³⁾.

Con todo lo anterior quiero decir lo siguiente: Hispania fue durante largo tiempo una diócesis bastante alejada de los grandes centros de decisión romanos, y sin acuciantes necesidades de defensa. Al producirse la reforma constantiniana, al igual que ocurre en otras provincias occidentales, las antiguas *alae* y *cohortes* y muchas legiones (más o menos menaguadas en efectivos) permanecen, bajo su misma denominación, en los mismos acuartelamientos que habían ocupado anteriormente. En las zonas fronterizas, como las anteriormente mencionadas, y donde el número de unidades es mayor, y sus cometidos defensivos también lo son, es un *dux* o un *comes* quien se hace cargo de las mismas. En Hispania, donde ni el número de unidades es elevado, ni a lo que parece, es muy amplia su coherencia organizativa, las unidades pasan a depender directamente del *magister peditum praesentalis*. Como se observa por la *Notitia*, de este alto funcionario también dependen los restantes *comites* y *duces* ⁽⁶⁴⁾. Estas tropas, cuya importancia táctica y defensiva era menor, y que no eran lo suficientemente numerosas, dependían directamente del jefe supremo de la infantería. ¿Pero todas dependían *directamente* de él? Creo que tampoco puede afirmarse. Parece mucho más probable que la supervisión del resto de las unidades la ejerciese el *praefectus* de la *Legio VII*, bajo cuyas órdenes se encontrarían los restantes tribunos de las cohortes auxiliares ⁽⁶⁵⁾ como, ciertamente, habría sucedido durante las épocas anteriores. De este modo, una legión y cinco cohortes, a cargo todas ellas del *praefectus* de la legión, situadas en unos puntos determinados, que no constituyen un *limes* (que tampoco son, pues, *limitanei* «sensu stricto») y que, es muy probable, seguirían desempeñando las mismas funciones que desempeñaban en el Alto Imperio y que, por otra parte, interesaría muy poderosamente al *magister peditum praesentalis* tener controlada. ¿Qué actividad era ésta? Creo que la respuesta es obvia: el control de la extracción y transporte del oro. No necesito extenderme aquí mucho porque numerosos autores han demostrado ya que las minas del Noroeste de Hispania seguían siendo explotadas en el siglo iv ⁽⁶⁶⁾ y las estrechas relaciones entre el ejército y las explotaciones mineras ⁽⁶⁷⁾.

⁽⁶³⁾ J. M. Alonso Núñez, «Ammien Marcellin et la Péninsule Iberique», *Latomus*, XXXVIII, 1979, pp. 188-192.

⁽⁶⁴⁾ *Not. Dig. Occ.*, V, 125-143.

⁽⁶⁵⁾ Sobre los distintos cargos militares; cf. Jones, LRE, p. 640.

⁽⁶⁶⁾ *Id.*, en último lugar, J. M. Blázquez, Historia económica, *op. cit.*, pp. 242-247.

⁽⁶⁷⁾ Sobre este aspecto, puede verse, sobre todo, Cl. Domergue, «Introduction à l'étude des mines d'or du nordouest de la Péninsule Iberique dans l'antiquité». *Legio VII Gemina*, León, 1970, pp. 253-286; cf. J. M. Roldán, Hispania y el ejército, *op. cit.*, pp. 218-9.

Hemos dicho anteriormente que las unidades de la *Notitia*, capítulo XLII no poseen una gran coherencia organizativa; es cierto, desde el momento en que su dispersión es considerable; es menos cierto, si tenemos en cuenta que se alinean, en su mayoría, en torno a la gran vía de comunicación que conducía desde Brigantium hasta Pompaelo, cuyo recorrido se encargaban de defender, posiblemente de los ataques de los bandidos. Se observa, empero, un corrimiento hacia el Este, de estas unidades, sin duda porque es necesario que este control lo efectúen en los sitios donde los problemas son mayores. Así, la *cohors Celtibera* ⁽⁶⁸⁾ que se hallaba en Brigantia, es trasladada al otro extremo de la zona, a proteger Iuliobriga; por su parte, la *cohors I Gallica*, que debió estar acantonada en la zona de Villalis (Léon), aparece en Veleia ⁽⁶⁹⁾. ¿Esto qué nos indica? Que hasta poco antes del 398 d. C., había unidades protegiendo el flanco occidental de la ruta y, quizá, al tiempo, interviniendo en las labores extractivas, y desde algo antes de esa fecha, una cohorte, la *I Gallica* es trasladada al Este, siguiéndole poco después (quizá entre el 395 y el 398, o en un momento algo posterior, según la datación que se le asigne a esa parte del documento) la *cohors Celtibera*, que reforzaría a la anterior, controlando ambas la zona del alto Ebro ⁽⁷⁰⁾. Indirectamente, parece también demostrarnos que, si la única guarnición que se encontraba en un puerto de mar, como Brigantium ⁽⁷¹⁾, es trasladada al interior, no debía haber mucho peligro de ataque por mar, o les preocupaban más a las autoridades los problemas en la zona del alto Ebro. Es bastante probable que el oro se sacase de Hispania por Tarraco, cuya importancia era grande, y desde donde podría ser expedido inmediatamente a Italia, sin necesidad de seguir la «Vía de la Plata» ⁽⁷²⁾.

⁽⁶⁸⁾ *Not. Dig. Occ.*, XLII, 30.

⁽⁶⁹⁾ *Not. Dig. Occ.*, XLII, 32; cf. A. García y Bellido, *Cohors I Gallica*, *op. cit.*, p. 39, donde se da como causa de su traslado el deseo de cubrir las entradas occidentales del Pirineo (*Ibid.*, p. 40); mi opinión (*vid. infra*) es que lo que se pretende controlar son los accesos al Alto Ebro, y a la vía Virovesca-Caesaraugusta-Tarraco. Después de los estudios de G. Nieto, *El oppidum de Iruña*, Vitoria, 1958, y de A. Balil, «Varia helenístico-romana», *AEspA*, XXXIX, 1966, pp. 138-139, parece muy probable poder identificar Veleia con Iruña.

⁽⁷⁰⁾ *Vid.* nota 69.

⁽⁷¹⁾ Creo que debe identificarse el Brigantia de la *Notitia* con La Coruña (donde, por otra parte, es probable que existiera un puerto romano: A. Balil, «¿Restos de un puerto romano en la Coruña?», *Brigantium*, I, 1980, pp. 167-171) más que con Flavio-briga (¿Castro Urdiales?), como parece hacer Arce, *op. cit.*, mapas de las páginas 70-71. Pero dada la situación costera de ambos puntos, nuestra argumentación sigue siendo válida.

⁽⁷²⁾ J. M. Blázquez, *Historia económica*, *op. cit.*, pp. 243-244, dice que el oro de Bracara se sacaría por Olisipo, y el de Asturica llegaría hasta Clunia. Esto coincidiría con la época en que esas vías estaban protegidas por las cohortes de Villalis y Brigantia, pero es probable que, a finales del siglo IV, y tal vez como medida de ahorro, o ante la dificultad de mantener el *cursus publicus* en zonas muy amplias (cf. Jones, *LRE*, pp. 833-834) se decide concentrar los cargamentos en una sola dirección, lo que

Queda, pues, preguntarse qué enemigo era ese que aconsejó a los estrategas romanos, para defender su oro, enviar tropas para controlar los pasos. Creo que no pueden ser otros que los bagaudas o, si se quiere, bandidos en sentido genérico, cuya existencia en la zona del Alto Ebro parece bastante atestiguada con posterioridad, y sobre los que también se han hecho abundantes estudios (73).

Queda, finalmente, por tratar otro problema, y es el de las necrópolis del Duero. Prescindimos de las sucesivas controversias y datos, a veces contradictorios, que sobre ellas existen, porque son muchos los estudios que sobre las mismas hay (74). No cabe duda de que, por el ámbito donde

implica una serie de movimientos de tropas para asegurar que llegasen a su destino sanos y salvos. Y su punto lógico de reexpedición sería Tarraco, desde donde se tardaría a Ostia cuatro días (cf. J. Rougé, *Recherches sur l'organisation du commerce maritime en Méditerranée sous l'empire romain*, Paris, 1966, p. 104), siendo este puerto el más importante, junto Carthago Nova, de la fachada mediterránea hispana y, ciertamente, el que reunía todos los productos de la Hispania septentrional (*Ibid.*, pp. 142-143).

(73) Citaremos únicamente los de E. A. Thompson, «Revueles campesinas en la Galia e Hispania Bajo Imperial», *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua*, Madrid, 1977, pp. 61-76; A. Barbero y M. Vigil, *op. cit.*, pp. 40-48; J. J. Sayas, *op. cit.*, pp. 149-152, donde se encontrará la bibliografía precedente. Arce, por su parte, dice que «ni cántabros, ni astures, ni bagaudas se mencionan como actores de ataques contra Roma durante el siglo IV» (*op. cit.*, p. 72). Aquí, creo que el *argumentum ex silentio* puede no querer decir nada, y si se conoce este movimiento en la Galia ya en época tetrárquica, puede deberse únicamente a la intervención directa del Emperador Maximiano que, lógicamente, atraería sobre sí los elogios de los panegiristas y demás escritores. Creo que el traslado de dos guarniciones a la zona del Alto Ebro está indicando algún tipo de problema, y no es imposible, al menos a título de hipótesis, pensar que se trate de los bagaudas, máxime cuando es en esa zona donde se atestiguan poco después, en el siglo V.

(74) B. Taracena, «Excavaciones de diversos lugares de la provincia de Soria», *MJSEA*, 75, 1926, 27 págs.; H. Zeiss, *Die Grabfunde aus dem spanischen Westgotenreich*, Berlín-Leipzig, 1934, p. 90; S. Rivera Manescau, «La necrópolis visigoda de Simancas (Notas para su estudio)», *BSEAA*, Fasc. XIII-XXI, 1936-1939, pp. 7-20; M. Martínez Burgos, «La necrópolis de Hornillos del Camino, en el Museo» (Museo de Burgos), *MMAP*, VI, 1945, pp. 28-29; J. Luis Monteverde, «Sobre la necrópolis romana de Hornillos del Camino (Burgos)», *AEspA*, XVIII, 1945, pp. 338-340; M. Jorge Aragoneses, «Artes menores previsigodas: anillas con astil de remate tronco-piramidal», *RABM*, LIX, 1953, pp. 295-314; P. Palol, Las excavaciones de San Miguel del Arroyo, *op. cit.*, pp. 209-217; Idem, «Etapas de la romanización. I Symposium de Prehistoria de la Península Ibérica, Pamplona, 1960, pp. 303-317; Idem, «Las excavaciones de San Miguel del Arroyo», *Bericht über den V. Internationale Kongress für Vor- und Frühgeschichte*, Berlín, 1961, pp. 640-644; K. Raddatz, «Zu den spätantiken Kriegergräbern von Taniñe (prov. Soria)», *MM*, IV, 1963, pp. 133-140; P. Palol, «Cuchillo hispanorromano del siglo IV d. C.», *BSEAA*, XXX, 1964, pp. 67-102; Idem, «Demografía y arqueología hispánicas de los siglos IV al VIII. Ensayo de cartografía», *BSEAA*, XXXII, 1966, pp. 5-66; Idem, «La necrópolis de San Miguel del Arroyo y los broches hispanorromanos del siglo IV», *BSEAA*, XXXIV-XXXV, 1968-1969, pp. 93-160; Idem, «Necrópolis hispanorromanas del siglo IV en el Valle del Duero. III. Los vasos y recipientes de bronce», *BSEAA*, XXXVI, 1970, pp. 205-236; Idem, «Hallazgos hispanorromanos de los siglos IV-V en la provincia de Soria», *Pyrenae*, VI, 1970, pp. 185-195;

las mismas aparecen, no tienen nada que ver con las unidades que menciona la *Notitia*, capítulo XLII, pues aparecen, en líneas generales, más al Sur y más al Este. Acerca de su adscripción, creo que, en muchas ocasiones, se han mezclado términos que nada tienen que ver. Se las ha considerado tumbas de *limitanei*, tumbas de *laeti*, tumbas de *foederati* o, lo que es peor, tumbas de *limitanei*, «o» *laeti* «o» *foederati* ⁽⁷⁵⁾, términos que, evidentemente, no son, ni mucho menos, lo mismo y ni tan siquiera son intercambiables, aunque no entramos en sus diferencias que ya ha estudiado, entre otros, Jones ⁽⁷⁶⁾. Por lo anteriormente dicho, se ha considerado que son tumbas de germanos, lo cual no sería tampoco extraño, dado que ya desde principios del siglo IV la mayor parte del ejército regular romano está constituido por germanos ⁽⁷⁷⁾. Y, de hecho, es muy probable que muchas de estas tumbas sean de soldados germanos y paganos ⁽⁷⁸⁾, pero otras de soldados germanos cristianos, otras de soldados no germanos paganos, y de soldados no germanos cristianos. Estas diferencias, no tanto étnicas como religiosas (culturales, en definitiva), pueden hacer que individuos que, en vida, formaron parte de las mismas unidades, usaron los mismos uniformes, armas, equipo, etc., escojan formas distintas de enterramiento, y desde el punto de vista arqueológico, parezcan realidades distintas, induciendo a error.

La asimilación de los ocupantes (realmente, de algunos de ellos) de estas necrópolis con *laeti* o *foederati* se ha hecho en base a una serie de elementos, más o menos comunes que aparecen en estas tumbas y en las que se hallan en el *limes* renano-danubiano, y que se asignan a estos sujetos.

L. Caballero, «La necrópolis tardorromana de Fuentespreadas (Zamora). Un asentamiento en el Valle del Duero». *EAE*, 80, 1974, 223 págs.; C. García Merino, «Nueva necrópolis tardorromana en la provincia de Valladolid. El conjunto arqueológico de Castrobl». *BSEAA*, XL-XLI, 1975, pp. 522-545.

⁽⁷⁵⁾ Sobre los *laeti* en general, *vid.* Schönfeld, *RE*, XII-1, col. 446-448, *s. v.*; acerca de las «tumbas de *laeti*», sobre todo fuera de la Península, y, en general, de guerreros, la bibliografía es muy abundante, pero destacaremos: G. Faider-Feytmans, «Sépultures du IV^e siècle à Tournai». *Latomus*, X, 1951, pp. 29-52; J. Nénquin, «La nécropole de Furfooz». *Diss. Arch. Gandenses*, I, 1953, 110 pp. J. Werner, «Kriegergräber aus der ersten Hälfte des 5. Jahrhunderts zwischen Schelde und Weser». *BJ*, CLVIII, 1958, pp. 372-413; K. Böhner, «Zur historischen interpretation der sogenannten Laetengräber». *JRGZ*, X, 1963, pp. 139-167; A. Burger, «The Late Roman Cemetery at Ságvár». *AArchHung*, XVIII, 1966, pp. 99-234; R. Günther, «Laeti, foederati und Gentilen in Nord- und Nordostgallien im Zusammenhang mit der sogenannten Laetenzivilisation». *Zeitschrift für Archäologie*, V, 1971, pp. 39-59; Idem, «Einige neue Untersuchungen zu den Laeten und Gentilen in Gallien im 4. Jahrhundert und zu ihrer historischen Bedeutung», *Klio*, LIX, 1977, pp. 311-321.

⁽⁷⁶⁾ LRE, pp. 611-614.

⁽⁷⁷⁾ *Ibid.*, pp. 620-623.

⁽⁷⁸⁾ Por ejemplo, las que presentan una orientación N-S, que son de origen claramente germánico; *cf.* V. I. Evison, *The fifth-century invasions south of the Thames*, London, 1965, pp. 10-11.

No obstante, y como ha demostrado R. Gunther para el área bajo-renana ⁽⁷⁹⁾, los asentamientos, perfectamente conocidos por la *Notitia*, de los *laeti*, no coinciden con el área de dispersión de estas tumbas, conocidas genéricamente como «Laetengraber», por lo que cabe deducir que sus ocupantes, por consiguiente, no fueron *laeti*. Muchos son los estudios que se han dedicado durante el presente siglo a este tipo de enterramientos y a sus ajuares particulares, entre los que destacan, como una de las formas más características, los broches y remates de cinturón, habitualmente en bronce, y decorados con una técnica de excisión característica («Kerbschnitt» o «Chip-carving»), aunque también aparecen otros tipos. Han sido sistematizados por varios autores ⁽⁸⁰⁾, se han trazado sus mapas de dispersión, y se ha encontrado que, en muchas zonas, hay una clara continuidad entre estas tumbas y las de la subsiguiente época germánica. En Francia, parece que las «Laetengraber» enlazan con las «Reihengraber» merovingias ⁽⁸¹⁾; en Inglaterra, parece haber una continuidad entre los enterramientos de este tipo de época romana, y los posteriores «sajones», al menos en algunos casos ⁽⁸²⁾; en España puede observarse cómo el núcleo principal de asentamiento visigodo coincide, en sus líneas generales, con el área geográfica de las «necrópolis del Duero» ⁽⁸³⁾. No obstante, en muchos de estos estu-

⁽⁷⁹⁾ Laeti, foederati, *op. cit.*, El mismo autor ha demostrado que en el Norte y Nordeste de la Galia se asentaron gran número de germanos de muy diversos «status» y condición jurídica, desde la segunda mitad del siglo IV hasta inicios del V, a cambio de una serie de servicios al estado romano, principalmente de orden militar. Pero aunque estos germanos puedan ser *laeti* en ocasiones, en la mayoría de ellas, sin embargo, parecen ser personas voluntariamente colocadas al servicio de Roma. Apunta, igualmente, aunque a título de posibilidad, la positiva repercusión de su asentamiento en la economía de las zonas donde se establecen. (Einige neue, *op. cit.*, pp. 311-321).

⁽⁸⁰⁾ A. Riegl, *Industria artistica tardoromana*. Firenze, 1953 (1927), pp. 255-286; J. Werner, «Spätromische Gürtelgarnituren in Keilschnitt Technik aus Niederösterreich». *JOEAI*, XXVI, 1930, pp. 53-63; G. Behrens, «Spätromische Kerbschnittschellen». *Schumacher Festschrift*, Mainz, 1930, pp. 285-294; J. Nenquin, *op. cit.*, J. Boube, «Fibules et garnitures de ceinture d'époque romaine tardive». *BAM*, IV, 1960, pp. 319-379; S. C. Hawkes, G. C. Dunning, «Soldiers and Settlers in Britain, Fourth to Fifth century. With a Catalogue of Animal-Ornamented Buckles and Related Belt-Fittings». *Medieval Archaeology*, V, 1961, pp. 1-100; W. G. Sinnigen, «Barbaricarii, Barbari and the Notitia Dignitatum». *Latomus*, XXII, 1963, pp. 806-815; A. Burger, *op. cit.*; H. Bulinger, «Spätantike Gürtelbeschläge. Typen, Herstellung, Trageweise und Datierung». *Diss. Arch. Gandenses*, XII, 1969, 111 págs.; C. J. Simpson, «Belt-Buckles and strap-ends of the Later Roman Empire: A Preliminary survey of general new groups». *Britannia*, VII, 1976, pp. 192-223.

⁽⁸¹⁾ Sobre la existencia de tumbas con armas en el Alto Imperio, cf. A. van Doorselaer, «Le problème des mobiliers funéraires avec armes en Gaule septentrionale à l'époque du Haut-Empire romain». *Helinium*, V, 1965, pp. 118-135. Una consideración del problema, desde el punto de vista histórico, aplicado a un caso concreto, en D. Van Berchem, «L'établissement des Burgondes en Sapaudia», reed. en *Les routes et l'Histoire*, Genève, 1982, pp. 279-285; J. Nenquin, *op. cit.*, p. 105; V. I. Evison, *op. cit.*, pp. 10-11, con un estado de la cuestión de las opiniones enfrentadas.

⁽⁸²⁾ S. C. Hawkes y G. C. Dunning, *op. cit.*; V. I. Evison, *op. cit.*

⁽⁸³⁾ L. Caballero, *op. cit.*, pp. 200-202. Cf. W. Reinhart, «Sobre el asentamiento de los visigodos en la Península», *AEspA*, XVIII, 1945, pp. 124-139.

dios se han confundido también los términos, y se han equiparado *limitanei* con *foederati* y con *laeti*, cuando son términos distintos entre sí. Si de *laeti* puede hablarse desde época tetrárquica al menos ⁽⁸⁴⁾, de *foederati*, en cambio, no puede hablarse con propiedad más que en época de Teodosio, cuando este emperador establece un *foedus* con los visigodos victoriosos en Adrianópolis ⁽⁸⁵⁾. Y sin embargo, estas tumbas aparecen, al menos en las zonas del *limes*, desde mediados del siglo iv.

Creo que la solución correcta al problema la ha apuntado C. J. Simpson ⁽⁸⁶⁾, cuando estudiando hebillas y remates de cinturón que aparecen en los mismos contextos, pero no decorados con la técnica del «Kerbschnitt» señala, y argumenta, la posibilidad de que estas piezas (decoradas y no decoradas con la mencionada técnica), que tantas interpretaciones han sugerido, no son, ni más ni menos, que una parte del equipo del soldado del ejército regular romano. Hay, incluso, quien llega a más y afirma que la decisión del empleo de artículos tales procedería de la voluntad concreta de algún emperador, apuntándose a Valentiniano I ⁽⁸⁷⁾.

Además, no me cabe duda de que si había unas unidades, extendidas por una amplia zona del Imperio, como demuestran los mapas de distribución correspondientes, en un periodo comprendido entre la segunda mitad del siglo iv y principios del siglo v (desvirtuándose desde entonces poco a poco, hasta ir dando lugar a la cultura material de los nuevos reinos germánicos) estas unidades tienen que quedar reflejadas en la *Notitia*; y estas unidades no son otras que las enumeradas bajo los mandos respectivos de los *duces limitum* del Rin y del Danubio, zonas donde la concentración de estas tumbas es mayor.

El ejército bajoimperial, como ya se ha dicho antes, y como han demostrado numerosos estudiosos ⁽⁸⁸⁾ se reclutaba básicamente entre individuos de origen germánico (sin necesidad de que fueran *laeti* o *foederati* sino, simplemente, individuos que, «motu proprio», se enrolaban en las filas romanas), que eran encuadrados en las unidades comitatenses, pero también en las limitáneas. No es extraño que en un ejército cuyos soldados eran mayoritariamente germanos, se hayan impuesto unos estilos de uniforme, que han terminado generalizándose entre todas las unidades de los estos individuos formaron parte, indistintamente de su «status». Tampoco hay muchos estudios sobre el uniforme romano ⁽⁸⁹⁾, y no puede

⁽⁸⁴⁾ Jones, LRE, p. 60.

⁽⁸⁵⁾ *Ibid.*, p. 157.

⁽⁸⁶⁾ *Op. cit.*, pp. 205-206.

⁽⁸⁷⁾ S. C. Hawkes, G. C. Dunning, *op. cit.*, p. 19.

⁽⁸⁸⁾ *Vid. supra*, nota 77. Igualmente, B. Dobson y J. C. Mann, «The Roman Army in Britain and Britons in the Roman Army». *Britannia*, IV, 1973, pp. 191-205.

⁽⁸⁹⁾ Puede verse, por ejemplo, el estudio de E. Sander, «Die Kleidung des römischen Soldaten», *Historia*, XII, 1963, pp. 144-166 que se basa, fundamentalmente, en las representaciones figuradas, y que no aclara gran cosa para nuestro propósito. Más

saberse exactamente hasta qué punto la uniformidad era tal, pero, no obstante, el gran número de formas, tamaños, decoración, etc., de, por ejemplo, los broches de cinturón a que hemos hecho referencia⁽⁹⁰⁾, me hacen pensar que tampoco debía ser muy estricta, si bien dentro de unas líneas generales.

Si abandonamos el *limes* renano-danubiano, donde la concentración de tropas es muy elevada, y donde coexisten en gran medida unidades «antiguas» (*alae* y *cohortes*) con unidades más «modernas» (*auxilia*, *vexillationes*, *cunei equitum*, *milites*, *numeri*) y donde, en suma, su contacto con el mundo germano, sus enfrentamientos, su proximidad, etc., hacen que el panorama sea más complejo, y pasamos a alguna otra provincia o diócesis donde no se den estas circunstancias, tal vez podamos observar con más claridad el proceso. Y para ello, creo que podemos volver nuevamente a la *Diocesis Britanniarum*, donde hablamos visto ya, parcialmente, a las unidades allí destacadas, en especial en la «Costa Sajona». De las nueve unidades allí mencionadas, sólo una es una legión, la *Legio II*⁽⁹¹⁾, y otra es una cohorte⁽⁹²⁾. El resto, son *numeri*, *equites* y *milites*; quiere ésto decir que son unidades cuya creación debe corresponder ya al siglo IV (o, en el mejor de los casos, al III), y que es posible que hayan sido establecidas en las guarniciones que ocupan, después de la reorganización subsiguiente a la usurpación de Magno Máximo de la que hablamos ya anteriormente, por lo que serían llevadas desde el continente. Esto implica que un gran número de sus efectivos serían de ascendencia germánica y que, al ser unas unidades que por su reciente implantación no tendrían gran arraigo en la zona, seguirían reclutando a sus efectivos entre los bárbaros del continente, al tiempo que sus veteranos se establecerían en las proximidades de sus guarniciones, integrándose posteriormente sus hijos en las unidades de sus padres, como llegó a ser la norma. La presencia de estas unidades procedentes del continente queda reflejada arqueológicamente por el hallazgo de broches de cinturón y demás implementos habituales en torno a alguno de estos fuertes, así como otros objetos que apuntan a lo mismo⁽⁹³⁾. Posiblemente con el mismo fenómeno haya que relacionar

interesantes son las reconstrucciones que de los cinturones ofrece H. Bullinger, *op. cit.*, figs. 1-62, y donde puede apreciarse la gran variedad de formas, estilos y decoraciones empleados.

(90) *Vid.* nota 80.

(91) *Not. Dig. Occ.*, XXVIII, 19.

(92) *Not. Dig. Occ.*, XXVIII, 18.

(93) S. C. Hawkes, G. C. Dunning, *op. cit.*; B. Cunliffe, «The saxon culture-sequence at Portchester Castle». *AnJ*, L, 1970, pp. 67-85; C. E. Stevens, «Progress report on Britain Roman frontier studies». *7th International Congress*. Tel-Aviv (1967), 1971, pp. 34-37; S. C. Hawkes, «Some recent finds of Late Roman Buckles». *Britannia*, V, 1974, pp. 386-393; S. Johnson, «A Late Roman Helmet from Burgh Castle», *Britannia*, XI, 1980, pp. 303-312.

la existencia de unas cerámicas con una fuerte impronta sajona⁽⁹⁴⁾, así como otros objetos⁽⁹⁵⁾, que indicarían la presencia como soldados *regulares* romanos, de individuos de origen germánico, concretamente sajones y, según parece, y también en base a testimonios arqueológicos, francos⁽⁹⁶⁾. La existencia de artículos similares fuera de esta zona, puede explicarse mediante la presencia de unidades al mando del *comes Britanniarum*⁽⁹⁷⁾, y del *Dux Britanniarum*, excepto las del Muro de Adriano.

Si, por el contrario, buscamos los testimonios arqueológicos que acompañan, supuestamente, a los *limitanei*, veremos que, en la zona del Muro de Adriano, que parece estar ocupada militarmente hasta, al menos, el 410 d. C.⁽⁹⁸⁾, no aparecen los mismos, y nadie dudará, creo, del carácter de *limes* del Muro, y de *limitanei* de sus servidores. ¿Cuál puede ser la explicación? Creo que la misma presencia, en elevado número, de *alae* y *cohortes*, y lo excéntrico de su posición dentro del mundo romano, nos están indicando que, salvo alguna excepción, el ejército *per lineam valli*

(94) T. C. Lethbridge, «The Anglo-Saxon Settlement in Eastern England. A Reassessment». *Dark-Age Britain. Studies presented to E. T. Leeds*, 1956, pp. 112-122; J. N. L. Myres, «Romano-Saxon Pottery», en *loc. cit.*, pp. 16-139; Idem, *Anglo-saxon pottery and the settlement of England*, Oxford, 1969, pp. 65-84.

(95) E. T. Leeds, «The Early Saxon penetration of the Upper Thames Area», *Antj*, XIII, 1933, pp. 229-251; Idem, «The distribution of the Angles and Saxons Archaeologically considered», *Archaeologia*, XCI, 1945, pp. 1-106; F. Tischler, «Der Stand der Sachsenforschung archäologisch gesehen», *35 BRGK*, 1954, pp. 21-215; V. I. Evison, «Early Anglo-saxon inlaid metalwork», *Antj*, XXXV, 1955, pp. 20-45; Idem, «Further Anglo-saxon inlay», *Antj*, XXXVIII, 1958, pp. 240-244; H. N. Savory, «Some sub-Romano-British brooches from South Wales». *Dark-Age Britain*, 1956, pp. 40-58; V. I. Evison, The fifth-century, *op. cit.*, pp. 54-69; Idem, «Quoit brooch style buckles» *Antj*, XLVIII, 1968, pp. 231-246; S. C. Hawkes, «The Jutish Style A. A Study of Germanic Animal Art in Southern England in the 5th Century A. D.», *Archaeologia*, XCVIII, 1966, pp. 29-74; G. Clarke, «Lankhills School», *Antj*, L, 1970, pp. 292-298; V. I. Evison, «Early Anglo-Saxon applied disc brooches. I: On the continent. II. In England». *Antj*, LVIII, 1978, pp. 88-102 y 260-278.

(96) C. F. C. Hawkes, «The Jutes of Kent», *Dark-Age Britain*, 1956, pp. 91-111; V. I. Evison, The fifth-century, *op. cit.*, *passim*; M. G. Welch, «Late Romans and Saxons in Sussex», *Britannia*, II, 1971, pp. 232-237. Cf. L. Musset, *Las invasiones. Las oleadas germánicas*, Barcelona, 1973, pp. 98-99.

(97) *Vid.* nota 36. Creo que debe darse aquí credibilidad a la *Notitia* y aceptar la existencia de un ejército comitatense *intra Britannias*, al menos hasta la usurpación de Constantino III, y tal vez después, en base al testimonio de la Arqueología. Cf. C. E. Stevens, *Progress Report*, *op. cit.*, pp. 34-37.

(98) D. J. Breeze, B. Dobson, *op. cit.*, p. 230. Ya C. H. V. Sutherland, «Coinage in Britain in the Fifth and Sixth Centuries. A reassessment of the Problems», *Dark-Age Britain*, 1956, pp. 3-10 trató de llenar, en base a las monedas, el vacío informativo existente desde finales del siglo IV. Aunque otros autores, como J. P. C. Kent, «Coin evidence for the abandonment of a frontier province», *Rom. Forsch. in Niederösterreich*, III, Graz-Köln, 1956, pp. 85-90, en base a los mismos datos, lleguen a conclusiones opuestas, no encontramos contradicción entre las mismas, y recientes estudios que relacionan la presencia de monedas con presencia militar. Cf. R. M. Reece, «Coins and frontiers-or supply and demand». *Akten des XI. Internationalen Limeskongresses*. Budapest, 1977, pp. 643-646.

se nutría del reclutamiento local; al menos eso es lo que opinan algunos de los estudiosos del problema⁽⁹⁹⁾, lo cual nos permite ver que en un área donde los cambios habían sido pequeños, se seguía, en gran medida, con prácticas ya obsoletas, con relación a lo ya frecuente en otras zonas más importantes desde el punto de vista estratégico, y donde las innovaciones serían mayores. Esto explicaría la ausencia entre las tropas de la Muralla de los objetos tan característicos de otras tropas romanas y, a falta de más datos, podríamos, incluso, sugerir diferencias de uniformidad entre las «antiguas» tropas y las «nuevas». Pudiera parecer ésto poco probable, pero de la misma forma que nos encontramos, simultáneamente, tropas «antiguas» y «modernas» juntas, desempeñando las mismas funciones y bajo los mismos mandos, sin explicación aparente (o convincente), de la misma manera, unas podían usar un tipo de uniforme distinto que las otras⁽¹⁰⁰⁾, reflejo visible de sus distintos caracteres. También explicaría, en el caso británico, la no aparición de cerámicas de tipo sajón en la zona del Muro⁽¹⁰¹⁾, puesto que sus defensores nada tendrían que ver ni con las tropas de la «Costa Sajona», ni con las del *comes Britanniarum*, de origen étnico mayoritariamente germánico.

Si trasladamos lo anterior al caso hispano, podemos equiparar la situación de las tropas del *Dux Britanniae, per lineam valli*, con las tropas que, dirigidas por el prefecto de la *legio VII Gemina*, nos encontramos desde *Lucus Augusti* hasta *Veleia*. Su estatismo durante siglos, ha debido permitir que la mayor parte de los reclutas procedan de los establecimientos civiles próximos a sus emplazamientos, y de los que se sabe poco⁽¹⁰²⁾, pero que existían sin duda alguna, máxime cuando se obliga a que los hijos de los soldados sigan la profesión de sus padres⁽¹⁰³⁾. Por consiguiente, puede conjeturarse para la legión y sus cinco cohortes un reclutamiento local, no germánico, en su mayoría. ¿A quiénes corresponden, entonces, las necrópolis del Duero? Obviamente, a tropas *comitatenses*, bajo el mando del *comes Hispaniarum*⁽¹⁰⁴⁾. Este cargo también plantea sus problemas, puesto que no aparece relacionado con el resto de los *comites*, y sólo aparece, con sus tropas, en la *distributio numerorum*⁽¹⁰⁵⁾. Un testimonio, independiente de la *Notitia*, de su existencia, nos lo da Hydacio⁽¹⁰⁶⁾, para el año 419, pero es muy probable que existiera ya con

⁽⁹⁹⁾ D. J. Breeze, B. Dobson, *op. cit.*, p. 231; cf. J. B. Bury, *op. cit.*, pp. 147-148.

⁽¹⁰⁰⁾ Una hipótesis similar la apunta, en base al estudio de un casco, S. Johnson *Late Roman Helmet, op. cit.*, p. 312.

⁽¹⁰¹⁾ Salvo, al parecer, una excepción, Breeze y Dobson, *op. cit.* p. 231.

⁽¹⁰²⁾ Sobre la *cannaba* de León, cf. A. García y Bellido, «La Legio VII Gemina: la más española de las legiones romanas», Veinticinco estampas, *op. cit.*, pp. 135-139.

⁽¹⁰³⁾ A. H. M. Jones, *LRE*, p. 60, 615; sistema que aparentemente fue instituido por Diocleciano.

⁽¹⁰⁴⁾ *Not. Dig. Occ.* VII, 118-134. El cargo del *comes Hispaniarum* fue tratado breve, pero interesantemente, por F. Lot, *op. cit.*

⁽¹⁰⁵⁾ G. Clemente, *op. cit.*, pp. 188-189.

⁽¹⁰⁶⁾ *Chron. Min.* II, 20.

anterioridad, posiblemente desde, al menos, 395, y como consecuencia de la labor de reorganización de Estilicón⁽¹⁰⁷⁾ y tal vez, aunque quizá con una estructura y composición diferentes, desde antes. Las tropas que la *Notitia* asigna a este *comes* son once *auxilia palatina* y cinco *legiones comitatenses*⁽¹⁰⁸⁾ que, según los cálculos de Jones⁽¹⁰⁹⁾ supondrían un total de 10.500 soldados, frente a los 5.500 de las tropas del capítulo XLII⁽¹¹⁰⁾. Como es bien sabido, las unidades móviles figuran en la *Notitia* sin ningún lugar fijo asignado a ellas, lo cual es lógico, dado su carácter, pero sabemos positivamente que estas tropas se alojaban en ciudades y, posiblemente, en *villae*, temporalmente⁽¹¹¹⁾. La dispersión de los hallazgos de estas necrópolis y de las que presentan semejanzas, así como los objetos aislados, nos remiten, como es sabido⁽¹¹²⁾, a la «cuenca del Duero»⁽¹¹³⁾, pero también a otros lugares alejados de la misma. Debido a la poca precisión cronológica que, desgraciadamente, puede ofrecerse⁽¹¹⁴⁾ para la mayoría de los ejemplos, no es posible hacer un estudio diacrónico de las mismas, que nos permitiría atestiguar los desplazamientos, espaciales y temporales, de estos elementos, desde el momento de su presencia en la Península, momento que tampoco puede precisarse, como se sabe, contentándonos con situarlas en la segunda mitad del siglo IV d. C. Pero tampoco es imposible que, debido precisamente al carácter móvil de estas

(107) Clemente, *op. cit.*, pp. 193-213; según el mismo autor, el *comes Illyrici*, que se encuentra en la misma situación que el *comes Hispaniarum* y que aparece sólo en *Occ.*, VII, 40-62, es ya conocido desde el 365 por Amiano (XXXVI, 5, 3) (p. 192). Parece, no obstante, que el capítulo VII corresponde al periodo entre el 408 y el 425, por lo que la solución a la contradicción hay que buscarla en el comportamiento del *comes* durante la usurpación de Constantino III (*vid. infra*), posiblemente favorable al mismo, lo que hizo que este cargo fuese temporalmente suprimido de la lista oficial de Occidente, y añadido sólo en el capítulo VII, que estaba al día, al volver Hispania al control del Emperador legítimo. Según Barbero y Vigil, *op. cit.*, p. 40, se conoce la existencia de un *comes Hispaniarum*, desde 332, aunque su contenido debe ser distinto al que tendrá posteriormente.

(108) *Not. Dig. Occ.*, VII. 118. — *Intra Hispanias, cum viro spectabile comite*: 119. — *Ascarii seniores*. 120. — *Ascarii iuniores*. 121. — *Sagitarii Nervii*. 122. — *Excultatores iuniores*. 123. — *Tubantes*. 124. — *Felices iuniores*. 125. — *Invicti seniores*; 126. — *Victores iuniores*. 127. — *Invicti iuniores britones*. 128. — *Brisigavi seniores*; 129. — *Salii iuniores gallitani*. 130. — *Fortenses*. 131. — *Propugnatores seniores*. 132. — *Septhimani seniores*. 133. — *Vesontes*. 134. — *Undecimani*.

(109) LRE, p. 1449.

(110) *Ibid.*, p. 1450.

(111) *Ibid.*, pp. 631-632; pp. 1263-1264, nota 51. Cf. Van Berchem, *L'armée*, *op. cit.*, p. 111. Un ejemplo de su alojamiento en *villae* nos lo puede proporcionar, por ejemplo, el cuchillo tipo Simancas de la Villa de Prado: F. Wattenberg, «Los mosaicos de la Villa de Prado», *BSEAA*, XXX, 1964, pp. 115-127.

(112) Caballero, *op. cit.*, pp. 185-193.

(113) Este término lo emplea, con preferencia a «valle del Duero», C. García Merino, *op. cit.*, p. 529.

(114) Esta imprecisión cronológica llevó, incluso, a que fueran consideradas visigodas. B. Taracena, Excavaciones de diversos lugares, *op. cit.*; S. Rivera Manescau, *op. cit.*; cf. Arce, *op. cit.*, p. 72.

fuerzas, puedan hallarse testimonios arqueológicos suyos en áreas alejadas entre sí, ya que hay que suponerles, ciertamente, una movilidad. No obstante, la gran concentración de necrópolis en el valle del Duero, y Ebro Medio, nos está indicando, creo, que en un momento determinado, y según un proceso también atestiguado en otros lugares, estas unidades se van sedentarizando, al permanecer durante largo tiempo en los mismos lugares ⁽¹¹⁵⁾. Y creo que una prueba de este hecho nos la ofrece la carta que Honorio dirige a las tropas de Hispania ⁽¹¹⁶⁾ y donde se mencionan una serie de unidades que figuran también en la *Notitia* ⁽¹¹⁷⁾. Según se dice en el código que la conserva, esta carta se envió a los soldados de la *urbs Pampilonensis*, lo cual creo que debe interpretarse como que la posición avanzada, y quizá el mando de las fuerzas mencionadas, estuviese precisamente allí, en Pamplona, estando el resto de las fuerzas dispersas, en *villae* y *castra* fortificados, en el resto de la línea del Duero. No pueden corresponder a este esquema, al menos en líneas generales, el sistema de fortificaciones romanas (de época incierta) que detectó Wattenberg ⁽¹¹⁸⁾, apoyado en el río Sequillo, puesto que, en base a los mapas de distribución hoy confeccionables, hay una mayor concentración al Este de los ríos Pisuerga, afluente del Duero por la orilla derecha, y Adaja y Eresma por la izquierda, de lo que debe deducirse que era la zona al Este de estos ríos aquella cuya defensa se pretendía. Otra prueba del carácter en cierto modo estático de esta defensa (a pesar de su «status» comitatense) nos la proporciona el hecho de que las unidades bajo el *comes Hispaniarum* son todas de infantería, lo cual nos indica su menor movilidad, en una época en la que la caballería se ha convertido en un arma muy importante del ejército móvil romano ⁽¹¹⁹⁾. (La aparición de arneses de caballo y otros atalajes, tampoco muy numerosos y no todos tardorromanos, puede indicarnos, o bien que hubo una época, anterior a la redacción del capítulo VII

⁽¹¹⁵⁾ En época de Anastasio (fines del siglo v) ya es un hecho frecuente que las tropas de los ejércitos provinciales y de los ejércitos *praesentales* estuvieran fijadas a sus provincias respectivas. Cf. Jones, LRE, *op. cit.*, p. 660. Este proceso ya se habría iniciado en ambas partes del Imperio, al menos, desde principios del siglo iv.

⁽¹¹⁶⁾ J. M. Lacarra, «Textos navarros del Código de Roda». *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón. Sección de Zaragoza*, I, 1945, pp. 193-283.

⁽¹¹⁷⁾ Cf. la restitución que de dicha carta hace Jones, LRE, p. 1106, nota 44.

⁽¹¹⁸⁾ F. Wattenberg, «El castellum romano de San Pedro de Latarce (Valladolid)». *Homenaje a Mergelina*. Murcia, 1961-1962, pp. 845-860.

⁽¹¹⁹⁾ Acerca del término «ejército móvil», los problemas que plantea y las tropas que abarca, cf. D. Hoffmann, *Das spätrömische Bewegungsheer und die Notitia Dignitatum*. Bonn, 1969. El caso del *comes Hispaniarum* tampoco es un caso único, ya que presenta grandes similitudes, también en este aspecto, con el *comes Illyrici* que sólo manda infantería. Cf. J. H. Ward, *The Notitia, op. cit.*, p. 429. Los aumentos de los efectivos en unidades de caballería, debido a las incesantes pérdidas sufridas por las mismas, han sido estudiados por E. C. Nischer, «The Army reforms of Diocletian and Constantine and their modifications up to the time of the Notitia Dignitatum», *JRS*, XIII, 1923, pp. 1-55.

de la *Notitia* em que si hubo unidades de caballería, o bien que esos objetos correspondieron a un grupo dentro del ejército — oficiales y otros cargos — o bien que no tienen nada que ver con el ejército, sino que corresponden a los latifundistas de la zona (120).

El motivo del envío de la carta de Honorio, *ob infestatione diversarum gentium barbarorum*, fue relacionado por Lacarra (121) con los sucesos del 407 al 409, que están en el origen de las invasiones germanas en la Península, y parece que asimila a las tropas mencionadas en la carta con las reclutadas por Dídimo y Veriniano, cuando queda claro por las fuentes (122) que éstas eran tropas particulares, y las que menciona la epístola son tropas oficiales, por lo que no pueden ser las mismas. Creo que la situación puede explicarse de la siguiente forma: Constantino III ha usurpado el poder en Britannia en 407 d. C., y ha tomado la Galia, enviando a su hijo Constante como Cesar a Hispania, a la que gana para su causa, tanto civil como militarmente, con excepción de los parientes de Teodosio, que reclutan ejércitos privados en Lusitania, posiblemente la zona donde eran mayores las propiedades de aquellos (123). Mientras, el ejército regular, bajo su jefe natural, el *comes Hispaniarum* (que, por lo dicho, o aceptó obedecer a Constante, como es lo más probable, o fue reemplazado) permanece a la expectativa, en su sede de Pompaelo. La carta de Honorio, prometiendo recompensas, similares a las que ha ofrecido en la Galia (en gran parte en poder de Constantino III), no puede ser otra cosa que un intento de hacer volver a la obediencia a esas tropas, lo cual, al parecer, no lo consigue. Las *diversae gentes barbarorum* no serían otra cosa que los *Honoriaci* que menciona Orosio (124), y que serían las propias tropas de choque del usurpador, que acabarían con los hermanos Dídimo y Veriniano. Los sucesos posteriores han sido magníficamente tratados por Arce, a quien remitimos (125). Si el ejército del *comes* intervino en estas campañas a favor de unos o de otros, no lo sabemos aunque es probable que, por lo dicho, jugase un papel pasivo. Con la usurpación de Geroncio, y el

(120) Sobre los arneses de caballo, puede verse, C. Millán, «Fálera romana de Campaña», *Actas y memorias de la sociedad española de Antropología, Etnografía y Prehistoria*, XXII, 1947, pp. 197-204; P. Palol, «Dos piezas de arnés con representaciones de caballos (Museo de Linares e Instituto de Estudios Giennenses)». *Oretania*, V, 1960, pp. 217-228; Idem, «Algunas piezas de adorno de arnés de época tardorromana e hispanovisigoda». *AEsp.A*, XXV, 1952, pp. 297-319; Idem, «Bronces de arnés con representaciones zoomórficas», *Ampurias*, XV-XVI, 1953-1954, pp. 279-292; Idem, «Bronces romanos de la provincia de Palencia», *BSEAA*, XXXVIII, 1967, pp. 236-240; Idem, «Una tumba romana de Toledo y los frenos de caballo hispanorromanos del Bajo Imperio», *Pyrenae*, VIII, 1972, pp. 133-146.

(121) *Op. cit.*, pp. 266-268.

(122) *Zos.*, VI, 4; *Soz.*, IX, 11; *Oros.*, VII, 40,6. *Cf.* Arce, *op. cit.*, p. 153.

(123) Para un tratamiento reciente del tema, *cf.* Arce, *op. cit.*, pp. 151-3.

(124) VII, 40,7. — *cum barbaris quibusdam qui quondam in foedus recepti atque in militiam allecti Honoriaci vocabantur.*

(125) Arce, *op. cit.*, pp. 151-164.

paso de los suevos, vándalos y alanos, posiblemente ocurrió lo mismo. Estas tropas, obedeciendo órdenes (no hay que olvidar que los bárbaros y Geroncio habían firmado un pacto), no dificultarían, en absoluto, los saqueos de los invasores. Tras la recuperación que sigue a la muerte de Constantino en 411 d. C. ⁽¹²⁶⁾, y la reasunción, por parte de Honorio, del poder en Galia e Hispania (al menos en las partes no ocupadas por los bárbaros), el cargo de *comes Hispaniarum* volvería a depender de la corte de Ravena, y así lo hallamos atestiguado posteriormente ⁽¹²⁷⁾, lo que nos lleva a suponer que, efectivamente, durante la confusión producida con las usurpaciones e invasiones, este ejército se mantuvo al margen, bien atrincherado en sus guarniciones, de donde, ante su inactividad y reconocida «neutralidad», nadie tendría interés en desalojarles.

La suerte de las tropas coordinadas desde Léon por el prefecto de la legión es, si cabe, más desconocida. Es más que posible que, como ocurre en otros lugares, fuesen desapareciendo por falta de paga, por falta de reclutas, porque se establecen los bárbaros en las zonas donde se habían hallado de guarnición, porque algunas son tal vez dispersadas y destruidas durante los tumultos, porque desaparece el motivo que hacía necesaria su presencia (¿cese de la explotación minera?), etc. No obstante, el proceso sería, en líneas generales, gradual y es sugestiva, a este respecto, la visión que Breeze y Dobson dan del final de la ocupación romana en la Muralla de Adriano ⁽¹²⁸⁾. Que estas unidades fueron desapareciendo poco a poco, y no fueron ya efectivas, queda demostrado (si se acepta que su papel principal estuvo relacionado con el problema bagáudico) por el hecho de que, para combatirlos, hay que acudir al expediente de enviar a altos cargos militares como a los *duces* (o *magistri*) *utriusque militiae*, Asturio y Mero-baudes, en 441-443 d. C. ⁽¹²⁹⁾, lo que podría también estar demostrando que el propio cargo de *comes Hispaniarum* (y con él, probablemente, sus tropas) han desaparecido. De ser ésto así, hemos de pensar que la presencia de un ejército permanente ya no era necesaria, sin duda por haber quedado fuera del control de Ravena gran parte de la Península, tras los disturbios de los años 409 y siguientes. Las tropas comitatenses (o en su totalidad o en parte) permanecerían algún tiempo más, como demuestra la existencia de un *comes Hispaniarum* en el 419, y luego, o serían disueltas o retiradas hacia otras zonas más vitales, tras la presencia de abundantes

⁽¹²⁶⁾ Para este periodo, puede verse J. Matthews, *Western Aristocracies and Imperial Court. A. D. 364-425*. Oxford, 1975. pp. 309-321.

⁽¹²⁷⁾ Hydacio, *Chron. Min.*, II, 20 (Asterius). Cf. Jones, LRE, p. 192.

⁽¹²⁸⁾ «This is how the troops who survived barbarian onslaughts realized that Rome's rule was over — the pay did not arrive. The soldiers stationed on Hadrian's Wall were not withdrawn. They no doubt stayed where they were, for they were local recruits... and many of the soldiers had families in the houses beyond the fort walls. Some more adventurous soldiers may have joined the bands of brigands... The more home-loving, or simply the lazy, stayed where they had always lived». *Op. cit.*, p. 231.

⁽¹²⁹⁾ Hydacio, *Chron. min.*, II, 21-27.

naciones germanas en Hispania, que harían su situación cada vez más delicada. La presencia de los generales Asturio y Merobaudes hay que considerarla como un intento de defensa de los latifundistas de la Tarraconense que debía, en parte, seguir bajo control romano.

Finalmente, habría que explicar el porqué de un ejército comitatense en la Península. Creo bastante probable que, teniendo en cuenta que el usurpador del 383, Magno Máximo, de origen hispano, se hizo obedecer en la Península⁽¹³⁰⁾ intentase mantener su autoridad en la misma y, tal vez, asegurarse los beneficios económicos derivados de la explotación de las minas y del control de los grandes latifundios de la Meseta, por lo que traería alguna de sus unidades fieles (datando quizá de esta época la creación de un *comes Hispaniarum* con el carácter que luego tendrá en la *Notitia*), de origen galo y britano, como pudieran ser los *Sagitarii Nervii*, *Invicti Iuniores britones*, y *Salii Iuniores Gallicani*⁽¹³¹⁾. Tras ser derrotado, Teodosio consolidaría el *comitatus Hispaniarum*, posiblemente en previsión de nuevas usurpaciones y, manteniendo algunas de las unidades traídas por Máximo, añadiría alguna más, como pudieran ser los *Septimani Seniores*⁽¹³²⁾, tal vez surgida como destacamento de la *Legio VII Gemina* o, incluso, de la antigua *VII Claudia* (que en la *Notitia* aparece en Moesia I⁽¹³³⁾) y, con más probabilidad, los *Undecimani*⁽¹³⁴⁾, procedentes de la *Legio XI Claudia*⁽¹³⁵⁾, estacionada en Moesia II, provincias ambas directa competencia de Teodosio, a quien interesaría, en atención a sus intereses familiares, proteger sus abundantes propiedades hispanas⁽¹³⁶⁾. Así es como yo veo el origen del ejército comitatense hispano que, posteriormente, como hemos visto, caería en manos de los usurpadores del primer decenio del siglo v. Los elementos germanos visibles en las necrópolis del Duero, procederían de estas fuerzas (tropas britanas, que emplean ya germanos, tropas galas, una de las cuales lleva el apelativo de *salii*, tropas procedentes de Tracia, donde Teodosio ha asentado gran número de visigodos, y de los que empleará importantes contingentes para completar sus ejércitos⁽¹³⁷⁾), donde el elemento predominante sería germano, pero que

⁽¹³⁰⁾ J. R. Palanque, *op. cit.*, p. 28, 43.

⁽¹³¹⁾ *Not. Dig. Occ.*, VII, 121, 127, 129, respectivamente. Opinión favorable a una creación posterior (409 d. C.) del cargo del *comes* es la que mantiene, en último lugar, Arce, *La Notitia, art. cit.*, p. 605.

⁽¹³²⁾ *Not. Dig. Occ.*, VII, 132.

⁽¹³³⁾ *Not. Dig. Or.*, XLI, 31-32.

⁽¹³⁴⁾ *Not. Dig. Occ.*, VII, 134.

⁽¹³⁵⁾ *Not. Dig. Or.*, XL, 33-35.

⁽¹³⁶⁾ Sobre la importancia del elemento hispano en la corte Oriental de Teodosio, y la vinculación del mismo a su tierra hispana, cf. J. Matthews, *op. cit.*, pp. 102-121. No cabe duda de que algunas de las ricas *villas* conocidas en la Península, debieron corresponder al círculo familiar de Teodosio, tanto en Lusitania como en otros lugares de Hispania. Sobre estas construcciones, cf. M. C. Fernández Castro, *Villas romanas en España*, Madrid, 1982, *passim*.

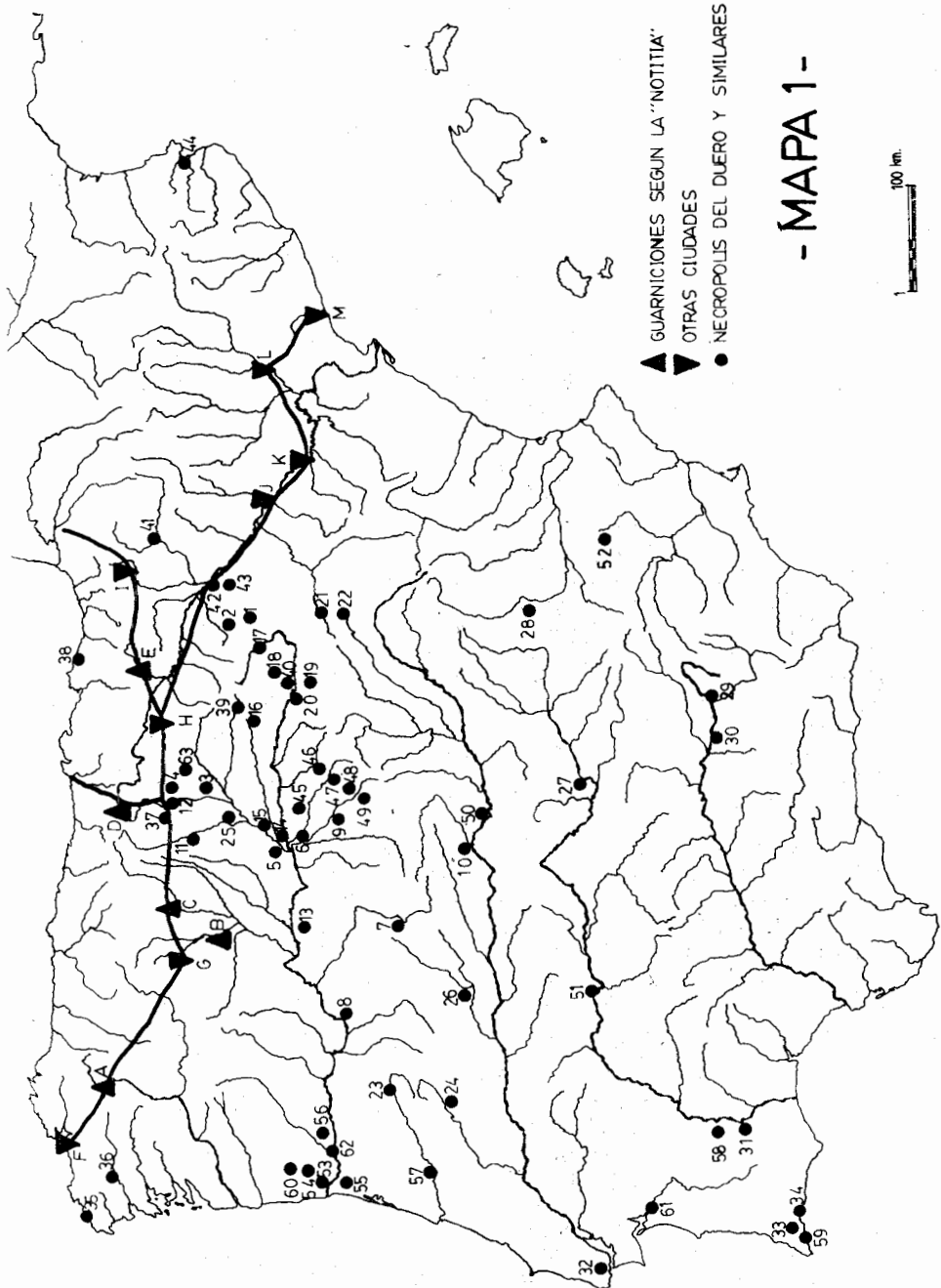
⁽¹³⁷⁾ A. H. M. Jones, *LRE*, p. 157, refiriéndose al 393 d. C.

serían *romani*, porque formaban parte del *exercitus romanus* regular, como queda claro de la titulación de las unidades, y de la estructura de su mando.

En las páginas anteriores, pues, he intentado bosquejar, en líneas generales, el esquema defensivo peninsular durante la última parte del dominio romano en Hispania, y distinguiendo entre dos tipos de unidades regulares, con sus características propias, y funciones claramente delimitadas, asignando a unas un contexto arqueológico bien conocido y empleando, cuando me ha parecido necesario, la comparación con otras provincias de la *Pars Occidentis*, algo perfectamente lícito si consideramos que, a pesar de las diferencias «regionales», el Imperio Romano Occidental presenta gran cantidad de rasgos comunes, fruto de su sumisión a una misma voluntad política, pero también de su participación en una misma lengua, cultura y economía.

ADDENDA

Ya en prensa el presente trabajo, ha aparecido el libro de P. Le Roux *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409* (Paris, 1982) que, acertadamente, demuestra la no existencia de un *limes hispanus* (pp. 393-395); no obstante, creo que no interpreta correctamente los datos de la *Notitia* e, incluso, los arqueológicos, al negar la existencia, antes del 409, de tropas *comitatenses* y pensar que éstas son enviadas entre 416 y 422 (p. 389). Creo que la solución más aproximada a la realidad es la que yo propongo: pensar en dos tipos de tropas *diferentes*, pero que coexisten, cada una con su propia función; por lo que se refiere a las tropas *comitatenses* y por lo ya mencionado, sigo pensando que debe situarse su presencia en la Península antes del 409, en base a los avatares políticos del último tercio del siglo IV, a los que ya he aludido; en este sentido, hay que dejar de conceder una importancia excesiva a los ejércitos privados (probablemente más una guardia personal que otra cosa como el propio Le Roux, en base a Orosio, reconoce (p. 396), para poder pensar en la existencia de ejércitos *regulares*. Su mayor o menor operatividad no tiene, así, nada que ver con su *status* oficial.



- ▲ GUARNICIONES SEGUN LA "NOTITIA"
- ▼ OTRAS CIUDADES
- NECROPOLIS DEL DUERO Y SIMILARES

- MAPA 1 -



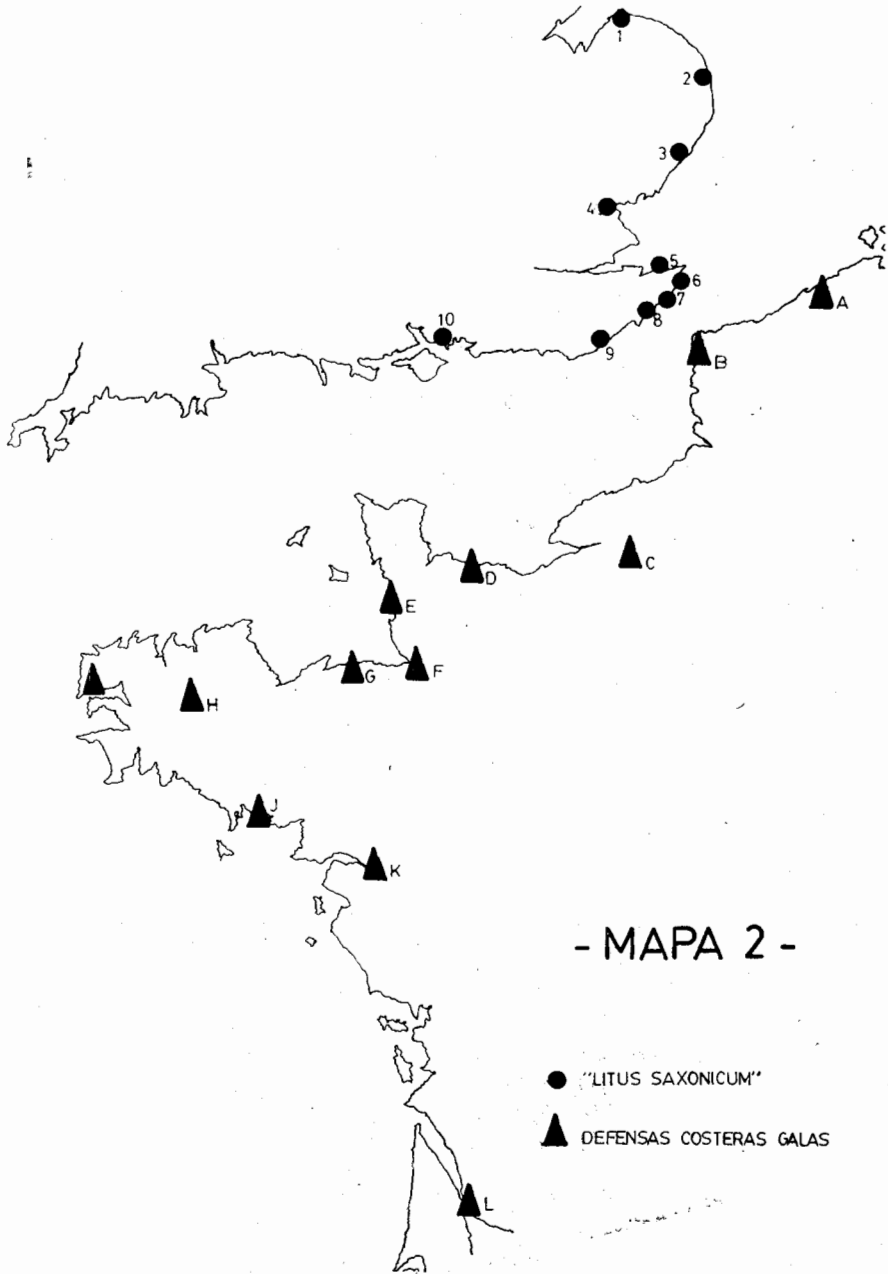
MAPA 1 (LEYENDA)

A. — Lucus; B. — Paetavonium; C — Legio; D. — Iuliobriga; E. — Veleia; F. — Brigantium; G. — Asturica; H. — Virovesca; I. — Pompaelo; J. — Caesaraugusta; K. — Celsa; L. — Ilerda; M. — Tarraco.

Necrópolis del Duero y similares (Según L. Caballero):

— Necrópolis típicas: 1. — Suellacabras (Soria); 2. — Taniñe (Soria); 3. — Hornillos del Camino (Burgos); 4. — Nuez de Abajo (Burgos); 5. — Simancas (Valladolid); 6. — San Miguel del Arroyo (Valladolid); 7. — Cespedosa de Tormes (Salamanca); 8. — Las Merchanas, Lumbrales (Salamanca); 9. — Roda de Eresma (Segovia); 10. — Talavera de la Reina (Toledo); 11. — La Olmeda, Pedrosa de la Vega (Palencia); 12. — Ventosa del Pisuerga, Saldaña (Palencia); 13. — Fuentespreadas (Zamora); 14. — Villa Romana de Valladolid; 15. — Mucientes (Valladolid); 16. — Yecla, Silos (Burgos); 17. — Soria; 18. — Calatañazor (Soria); 19. — Tarancueña (Soria); 20. — Aldea de San Esteban (Soria); 21. — Arcóbriga, Monreal de Ariza (Zaragoza); 22. — Aguilar de Anguita (Guadalajara); 23. — Castro de Trepa, Sobral Pichorro (Fornos de Algodres, Portugal); Torre dos Namorados (Fundão, Portugal); 25. — Palencia.

— Yacimientos similares a los de las necrópolis del Duero o con hallazgos aislados: 26. — Valdíos de Portezuelos, Coria (Cáceres); 27. — Porcuna (Ciudad Real); 28. — Sisante (Cuenca); 29. — Peal de Becerro (Jaén); 30. — Campillo de Arenas (Jaén); 31. — Mértola (Portugal); 32. — Portimão (Portugal); 33. — Logos (Portugal); 34. — Montemor (Portugal); 35. — Noalles, La Lanzada (La Coruña); 36. — Santiago de Compostela (La Coruña); 37. — Valsadornín (Palencia); 38. — Peña Forúa (Vizcaya); 39. — Lara de los Infantes (Burgos); 40. — Vadillo (Soria); 41. — Liédena (Navarra); 42. — Soto de Ramalete, Tudela (Navarra); 43. — Corella (Navarra); 44. — Ampurias (Gerona); 45. — Torrecilla del Pinar (Segovia); 46. — Aldeanueva del Monte (Segovia); 47. — Duratón (Segovia); 48. — El Espirido (Segovia); 49. — Madrona (Segovia); 50. — Carpio de Tajo (Toledo); 51. — Mérida (Badajoz); 52. — Montealegre del Castillo (Albacete); 53. — Castro de Bagunte, Vila do Conde, Cividade de Bagunte (Portugal); 54. — Mina do Fojo das Pombas, Valongo, Porto (Portugal); 55. — Castro de Fiaes, Vila da Feira (Portugal); 56. — Castro de Fontes, Santa Marta de Penaguiao, Douro (Portugal); 57. — Conimbriga, Coimbra (Portugal); 58. — Beja (Portugal); 59. — Boca do Rio, Budens, Lagos (Portugal); 60. — Citania de Briteiros, Guimarães (Portugal); 61. — Alcacer do Sal (Portugal); 62. — Monte do Penouço, Rio Tinto (Portugal); 63. — Cueva de Quintanaurría (Burgos).



MAPA 2 (LEYENDA)

1. — Brancaster (*Branodunum*); 2. — Burgh Castle (*Gariannonum*); 3. — Walton Castle; 4. — Bradwell (*Othona*); 5. — Reculver (*Regulbium*); 6. — Richborough (*Rutupiae*); 7. — Dover (*Dubris*); 8. — Lympne (*Lemanis*); 9. — Pevensey (*Anderida*); 10. — Portchester (*Portus Adurni*).

A. — Oudenburg; B. — Boulogne (*Bononia*); C. — Rouen (*Rotomagus*); D. — Bayeux (*Granmona*); E. — Coutances (*Constantia*); F. — Avranches (*Abricantes*); G. — St. Servan (*Aleto*); H. — Carhaix (*Osismiacorum*); I. — Brest; J. — Vannes (*Benetis*); K. — Nantes (*Mannatias*); L. — Blaye (*Blabia*).